

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARÑO

ANEXO TÉCNICO

IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGOS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EL FORTALECIMIENTO DE HUERTAS URBANAS, EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, LA CAPACITACIÓN EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN

**AMBIENTE
BOGOTÀ D.C**

2026

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	8
2. GLOSARIO	9
3. JUSTIFICACION.....	11
4. DESCRIPCIÓN Y ALCANDE DEL OBJETO A CONTRATAR.....	13
4.1 Objetivo General	13
4.2 Objetivos Específicos	13
5. ALCANCE DEL OBJETO	13
6. ALCANCE TECNICO.....	14
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.	16
8. COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	17
8.1 Funciones del Comité	19
8.2 Entregables	19
9. PRESENTACIONES PÚBLICAS.....	20
9.1 Entregables.....	20
9.2 Socialización del proyecto.....	20
9.3 Difusión.....	21
10.CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.....	21
10.1 Plan Operativo.....	22
10.2 Cronograma de actividades-----	22
10.3 Entregables Plan Operativo y Cronograma.....	22
10.4 Presentación de formatos de entrega de elementos.....	23
11.RECURSO HUMANO.....	23
11.1 Perfiles recurso humano del proyecto.....	24
11.1.1 Cumplimiento Decreto 332 de 2020	26
11.1.2 Documentos soporte que se debe presentar por el ejecutor, para los perfiles señalados en el presente anexo.....	27
11.1.3 Condición para la verificación de experiencias de los perfiles solicitados.....	27
12. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	28
12.1 Desarrollo de los Componentes.....	29
12.1.1 COMPONENTE 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	29
12.1.2 Iniciativas ganadoras.....	29

12.1.3 Enfoque metodológico.....	30
12.1.4 Lugar de ejecución.....	31
12.1.5 Beneficiarios.....	31
12.1.6. Capacitaciones.....	31
12.1.6.1 Talleres teóricos.....	31
12.1.6.2 Talleres prácticos en territorio.....	32
12.1.6.3 Entrega de kits.....	32
12.1.7 Cronograma de actividades.....	38
12.1.8 Refrigerios.....	39
12.2 COMPONENTE 2. HUERTAS URBANAS.....	40
12.2.1 Iniciativas ganadoras.....	40
12.2.2 Enfoque metodológico.....	41
12.2.3 Lugar de ejecución.....	42
12.2.4 Beneficiarios.....	42
12.2.5 Capacitaciones.....	42
12.2.5.1 Talleres teóricos.....	42
12.2.5.2 Talleres prácticos en territorio.....	43
12.2.5.3 Entrega de kits.....	43
12.2.6 Cronograma de actividades.....	48
12.2.7 Refrigerios.....	49
12.2.8 Fortalecimiento a huertas de la localidad.....	50
12.2.8.1 Sistema de recolección de aguas lluvias.....	51
12.2.8.2 Componentes del sistema.....	54
12.3 COMPONENTE 3. SEPARACIÓN EN LA FUENTE.....	56
12.3.1 Iniciativas ganadoras.....	57
12.3.2 Enfoque metodológico.....	57
12.3.3 Lugar de ejecución.....	59
12.3.4 Beneficiarios.....	59
12.3.5 Desarrollo actividades.....	60
12.3.5.1 Capacitaciones en educación ambiental.....	60
12.3.5.2 Talleres prácticos en territorio.....	60
12.3.5.3 Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos.....	61

12.3.5.3.1 Composteras.....	61
12.3.6 Kits para los participantes.....	64
12.3.6.1 Características técnicas mínimas.....	65
12.3.6.2 Alcalde de la entrega.....	65
12.3.7 Cronograma de actividades.....	65
12.3.8 Refrigerios.....	66
12.4 COMPONENTE 4. ARBOLADO URBANO	67
12.4.1 Iniciativas ganadoras.....	68
12.4.2 Lugar de ejecución.....	68
12.4.2 Actividades.....	68
12.4.2.1 Especificaciones para la Identificación y Diagnostico.....	70
12.4.2.2 Especificaciones para el mantenimiento para el arbolado.....	70
12.4.2.3 Especificaciones de dotaciones para el equipo de trabajo.....	72
12.4.2.4 Cronograma de actividades.....	73
12.4.2.5 Especificaciones de etapas.....	73
12.5 COMPONENTE 5. GESTION DEL RIESGO – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	76
12.5.1 Meta.....	76
12.5.2 Enfoque metodológico.....	76
12.5.3 Lugar de ejecución.....	78
12.5.4 Beneficiarios.....	77
12.5.5 Desarrollo de actividades.....	78
12.5.5.1 Temáticas y cantidad de capacitaciones.....	78
12.5.5.2 Kits de entrega.....	80
12.5.6 Cronograma de actividades.....	82
12.5.7 Refrigerios.....	83
12.6 COMPONENTE 6: GESTIÓN DEL RIESGO – OBRA DE MITIGACIÓN.....	84
12.6.1 Meta.....	84
12.6.2 Enfoque metodológico.....	84
12.6.3 Desarrollo de actividades.....	85
12.6.4 Cronograma de actividades.....	88
13. GENERALIDADES DEL CONTRATO	88

13.1	Plazo de Ejecución	89
13.2	Valor y forma de pago.....	89
13.2.1	Valor.....	89
13.2.2	Forma de pago.....	89
13.3	Obligaciones específicas del ejecutor.....	92
13.4	Obligaciones del Fondo de Desarrollo Local.....	94
13.5	Ingreso al almacén.....	94
14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		95
14.1	<i>Presentación del informe final</i>	96

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	ANTONIO NARIÑO CAMINA SEGURA
Objetivo estratégico	Implementar acciones de gestión ambiental, acción climática y gestión del riesgo en la localidad de Antonio Nariño, mediante el desarrollo de procesos comunitarios de educación ambiental, el fortalecimiento de capacidades locales, la implementación de huertas urbanas, el mantenimiento del arbolado urbano y la promoción de la separación en la fuente y el reciclaje, con el fin de fortalecer la resiliencia climática, reducir la vulnerabilidad y promover la sostenibilidad ambiental del territorio
Programa	2568 - Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. 2472 - Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas
Valor total del proyecto	Trescientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil trece. (\$379.667.013), incluido IVA
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES
COMPONENTE 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Proyecto de inversión	2568 - Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
Meta	Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.
Iniciativa	50738 y 54637
COMPONENTE 2: HUERTAS URBANAS	
Proyecto de inversión	2568 - Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
Meta	Implementar 4 huertas urbanas.
Iniciativa	47568 y 54636

COMPONENTE 3: SEPARACIÓN EN LA FUENTE	
Proyecto de inversión	2568 - Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
Meta	Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje.
Iniciativa	55588, 51611 y 54635
COMPONENTE 4: ARBOLADO URBANO	
Proyecto de inversión	2568 - Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
Meta	Mantener 1.000 árboles en zona urbana.
Iniciativa	54223
COMPONENTE 5 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	
Proyecto de inversión	2472 - Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención del riesgo y sostenibilidad ambiental en la Localidad Antonio Nariño
Meta	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
Iniciativa	No Aplica
COMPONENTE 6 – OBRA DE MITIGACIÓN	
Proyecto de inversión	2472 - Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención del riesgo y sostenibilidad ambiental en la Localidad Antonio Nariño
Meta	Realizar 1 obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.
Iniciativa	No aplica

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las condiciones ambientales particulares de una ciudad como Bogotá, así como la complejidad de los ecosistemas urbanos y las dinámicas sociales que inciden en el territorio, se hace necesario fortalecer el conocimiento, la gestión y el seguimiento de los elementos que componen la estructura ecológica urbana, así como de los factores de riesgo asociados a la ocupación, uso y transformación del espacio público. Estas condiciones limitan la capacidad de predecir el comportamiento de la vegetación, la respuesta de los sistemas ambientales y la ocurrencia de eventos de riesgo, lo cual justifica la implementación de acciones integrales que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, la acción climática y la reducción de la vulnerabilidad en la localidad de Antonio Nariño.

En este contexto, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028 “Antonio Nariño Camina Segura”, el cual establece como eje estratégico la sostenibilidad ambiental, la consolidación de la infraestructura verde, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de la cultura ciudadana, se proyecta la ejecución de un conjunto de acciones articuladas que permitan dar cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2026.

Estas acciones corresponden a iniciativas ganadoras del proceso de Presupuestos Participativos, priorizadas por la comunidad de la localidad, lo cual garantiza su pertinencia territorial y su alineación con las necesidades reales de la ciudadanía. En este sentido, el proyecto integra seis (6) componentes principales, cada uno asociado a metas específicas del Plan de Desarrollo Local, así:

1. **Educación ambiental:** Implementación de procesos comunitarios de educación ambiental orientados a la conservación de la biodiversidad, el recurso hídrico, el manejo adecuado de residuos y la apropiación del entorno urbano.
2. **Huertas urbanas:** Establecimiento e implementación de huertas urbanas como estrategia de sostenibilidad, seguridad alimentaria, educación ambiental y aprovechamiento de espacios urbanos.
3. **Arbolado urbano:** Mantenimiento fitosanitario de individuos arbóreos, con el fin de mejorar sus condiciones de salud, estabilidad y funcionalidad ecológica dentro de la estructura verde de la localidad.
4. **Separación en la fuente y reciclaje:** Desarrollo de procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la adecuada gestión de residuos sólidos, promoviendo la economía circular.
5. **Gestión del riesgo – fortalecimiento de capacidades:** Implementación de acciones orientadas a la formación comunitaria en prevención, preparación y respuesta frente a riesgos, en articulación con entidades competentes.
6. **Gestión del riesgo – obras de mitigación:** Ejecución de acciones de intervención física y/o mantenimiento de obras existentes que contribuyan a la reducción de condiciones de riesgo en el territorio.

Desde el componente ambiental, se deberán considerar los factores bióticos y abióticos que afectan la cobertura vegetal urbana, tales como las condiciones del suelo, la disponibilidad hídrica, la contaminación, la variabilidad climática, la presencia de plagas y enfermedades, así como las afectaciones derivadas de la intervención antrópica. En este sentido, se hace necesario implementar

prácticas como el mantenimiento fitosanitario, el manejo integral de plagas y el mejoramiento de las condiciones del entorno, con base en lineamientos técnicos establecidos por las autoridades ambientales competentes.

De igual forma, desde el componente de gestión del riesgo, se deberán abordar las condiciones de vulnerabilidad existentes en la localidad, mediante acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, que incluyan procesos de formación comunitaria, fortalecimiento institucional y ejecución de obras que contribuyan a mitigar impactos asociados a eventos naturales o antrópicos.

La ejecución de estos componentes se realizará en diferentes sectores de la localidad de Antonio Nariño, priorizados con base en criterios técnicos, sociales y ambientales, así como en las iniciativas definidas por la comunidad en el marco de los Presupuestos Participativos. Esto permitirá garantizar una intervención integral del territorio, orientada al mejoramiento de las condiciones ambientales, la promoción de prácticas sostenibles, la reducción de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia climática.

En este sentido, el proyecto se constituye como una estrategia integral que articula acciones ambientales, sociales y de gestión del riesgo, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Antonio Nariño.

2. GLOSARIO

- **ACUERDOS CON LÍDERES COMUNITARIOS:** Compromisos establecidos con representantes o líderes comunitarios y/o con comunidades étnicas o no étnicas, orientados al desarrollo y ejecución de acciones dentro del proyecto.
- **ADICIÓN DE SUSTRATO:** Incorporación de material orgánico o inorgánico al suelo para mejorar sus propiedades físicas y nutricionales.
- **AGRICULTURA URBANA:** Práctica de cultivo de especies vegetales dentro del área urbana o periurbana, orientada a la producción de alimentos, el aprovechamiento sostenible del suelo y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.
- **AIRE:** Fluido que conforma la atmósfera terrestre, compuesto principalmente por nitrógeno, oxígeno y otros gases en menores proporciones, esencial para la vida y susceptible de alteración por contaminantes.
- **COMUNIDAD:** Conjunto de personas que comparten características comunes como territorio, cultura, valores, intereses o dinámicas sociales.
- **CONTAMINACIÓN:** Introducción de sustancias, elementos o fenómenos físicos en el medio ambiente que generan efectos adversos sobre los recursos naturales, la salud humana o los ecosistemas.
- **CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:** Acumulación o concentración de contaminantes en el aire que afectan la calidad ambiental y la salud de los seres vivos.

- **ENTORNO:** Conjunto de condiciones físicas, sociales, económicas y ambientales en las que se desarrolla la vida de un individuo o comunidad.
- **FERTILIZACIÓN EDÁFICA:** Aplicación de nutrientes al suelo, mediante fertilizantes orgánicos o químicos, para mejorar las condiciones de crecimiento de los árboles.
- **FORTALECIMIENTO COMUNITARIO:** Conjunto de acciones orientadas a mejorar las capacidades organizativas, sociales y de gestión de las comunidades, incluyendo procesos de formación, liderazgo, adecuación de espacios y participación ciudadana.
- **HABITABLE:** Condición de una edificación que cumple con requisitos mínimos de salubridad, seguridad, ventilación, iluminación y funcionalidad para su uso.
- **MANEJO DE DESECHOS:** Recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos vegetales generados durante las actividades de mantenimiento.
- **MANO DE OBRA CALIFICADA:** Personal que cuenta con formación técnica, tecnológica, profesional o certificaciones que acreditan competencias específicas para el desarrollo de actividades.
- **MANTENIMIENTO FITOSANITARIO:** Conjunto de prácticas orientadas a la prevención, control y tratamiento de plagas, enfermedades y condiciones que afectan la salud de los árboles.
- **MERCADOS CAMPESINOS:** Espacios de comercialización directa entre productores rurales y consumidores, que promueven precios justos, alimentos frescos y prácticas sostenibles.
- **NORMATIVA:** Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables a una actividad o sector específico.
- **PLATEO HABITUAL:** Mantenimiento periódico del área alrededor del árbol, mediante la remoción de residuos y control de vegetación no deseada.
- **PLATEO INICIAL:** Actividad de limpieza del área alrededor del árbol (aproximadamente 1 m²), que incluye retiro de maleza y elementos extraños para favorecer su desarrollo.
- **PODA:** Corte técnico de ramas secas, enfermas o mal formadas, con el fin de mejorar la estructura y sanidad del árbol.
- **PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental):** Estrategia que promueve la participación de la ciudadanía en la identificación y solución de problemáticas ambientales locales a través de procesos educativos.
- **PROYECTO:** Conjunto de actividades planificadas y ejecutadas en un territorio

determinado, con el fin de alcanzar objetivos específicos en un tiempo definido.

- **RECURSOS NATURALES:** Elementos de la naturaleza utilizados para satisfacer necesidades humanas, cuya gestión debe garantizar su conservación y disponibilidad para futuras generaciones.
- **REPLANTE:** Reposición de individuos arbóreos que no sobreviven o presentan condiciones inadecuadas para su desarrollo.
- **RETUTORADO:** Instalación o ajuste de soportes para brindar estabilidad a los árboles jóvenes o en proceso de crecimiento.
- **RIEGO:** Suministro controlado de agua a los árboles para garantizar su adecuado crecimiento y desarrollo.
- **REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN:** Espacios de encuentro con la comunidad y autoridades, en los cuales se presenta información técnica, social y ambiental del proyecto en sus diferentes etapas.
- **REUNIONES VOLUNTARIAS:** Encuentros concertados entre la comunidad y el ejecutor del proyecto, debidamente soportados, que se realizan por fuera de los procesos formales de socialización.

3. JUSTIFICACIÓN

Considerando la necesidad de fortalecer la sostenibilidad ambiental de la localidad y la experiencia requerida para la implementación de proyectos ambientales integrales, el presente proyecto se ejecutará a través de un operador con idoneidad técnica en la gestión del arbolado urbano y en la implementación de estrategias ambientales comunitarias.

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño suscribirá un contrato para desarrollar acciones integrales de intervención ambiental, orientadas a la renaturalización del territorio, con el mantenimiento fitosanitario del arbolado urbano, estrategias de educación ambiental, agricultura urbana, gestión de residuos, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “Antonio Nariño Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Local 003 de 2024, y se articula directamente con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026, específicamente con los siguientes proyectos de inversión:

- **Proyecto 2472:** *Acciones de resiliencia, hogares seguros y comunidades fortalecidas*
 - Realizar una (1) acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
 - Realizar una (1) obra de mitigación y/o mantenimiento de obras existentes.
- **Proyecto 2568:** *Acciones para aumentar la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad*
 - Implementar un (1) proceso comunitario de educación ambiental que promueva la

- conservación de la biodiversidad y el agua.
- Implementar cuatro (4) huertas urbanas.
- Mantener mil (1.000) árboles en zona urbana.
- Capacitar doscientas (200) personas en separación en la fuente y reciclaje.

De igual forma, el proyecto guarda coherencia con el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería 2019–2030 y demás lineamientos distritales en materia de sostenibilidad ambiental, cambio climático y economía circular.

Para dar cumplimiento a estas metas, el proyecto se estructura en seis (6) componentes, los cuales se articulan de la siguiente manera:

- **Componente 1. Educación ambiental y participación comunitaria:** Aporta al cumplimiento del proyecto 2568 mediante la implementación del proceso comunitario de educación ambiental.
Meta asociada: Implementar un (1) proceso comunitario de educación ambiental que promueva la conservación de la biodiversidad y el agua.
- **Componente 2. Agricultura urbana y sostenibilidad alimentaria:** Contribuye al fortalecimiento de prácticas sostenibles y seguridad alimentaria.
Meta asociada: Implementar cuatro (4) huertas urbanas.
- **Componente 3. Manejo y mantenimiento del arbolado urbano (*Componente principal*):** Eje central del proyecto, enfocado en la intervención técnica del arbolado urbano.
Meta asociada: Mantener mil (1.000) árboles en zona urbana.
- **Componente 4. Gestión integral de residuos sólidos:** Promueve la cultura ambiental y el aprovechamiento de residuos.
Meta asociada: Capacitar doscientas (200) personas en separación en la fuente y reciclaje.
- **Componente 5. Gestión del riesgo y cambio climático:** Fortalece la resiliencia comunitaria frente a eventos ambientales.
Meta asociada: Realizar una (1) acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en gestión del riesgo.
- **Componente 6. Intervenciones para la mitigación del riesgo y fortalecimiento comunitario:** Orienta acciones físicas y comunitarias para la reducción de vulnerabilidades.
Meta asociada: Realizar una (1) obra de mitigación y/o mantenimiento de obras existentes.

En este sentido, el proyecto contempla la ejecución de seis (6) componentes, cuya implementación se desarrollará de manera articulada de acuerdo con el cronograma contractual y la disponibilidad de la vigencia correspondiente, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local. En donde, se realizará el mantenimiento fitosanitario de mil (1.000) árboles en zona urbana; se implementará un (1) proceso comunitario de educación ambiental orientado a la conservación de la biodiversidad y el agua; se establecerán cuatro (4) huertas urbanas como estrategia de sostenibilidad alimentaria; se capacitarán doscientas (200) personas en separación en la fuente y reciclaje; y se desarrollarán acciones en el marco de la gestión del riesgo, incluyendo una (1) acción de

fortalecimiento de capacidades comunitarias y la ejecución de una (1) obra de mitigación o mantenimiento de infraestructura existente.

Estas acciones se desarrollarán bajo un enfoque integral, en el cual todos los componentes tienen igual nivel de importancia y contribuyen de manera conjunta al mejoramiento de las condiciones ambientales, la resiliencia territorial y la calidad de vida de la población de la localidad.

4. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETIVO GENERAL

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto, *“Implementar acciones de gestión ambiental y gestión del riesgos en la localidad de Antonio Nariño, a través de la ejecución de actividades de Educación Ambiental, el fortalecimiento de Huertas Urbanas, el mantenimiento del Arbolado Urbano, la capacitación en la Separación en la Fuente y el Reciclaje, la ejecución de acciones orientadas al Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias en Gestión del Riesgo y la implementación de Medidas de Mitigación.”*

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la cultura ambiental y la participación comunitaria en la localidad de Antonio Nariño, a través de procesos de educación ambiental orientados a la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico.
- Promover prácticas de sostenibilidad alimentaria mediante la implementación y fortalecimiento de huertas urbanas que contribuyan al aprovechamiento sostenible del espacio y los recursos naturales.
- Mejorar las condiciones fitosanitarias y estructurales del arbolado urbano, a través de la ejecución de actividades de mantenimiento que garanticen su adecuado desarrollo y aporte a los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión integral de residuos sólidos, mediante procesos de capacitación en separación en la fuente y reciclaje, orientados a la reducción y aprovechamiento de residuos.
- Fortalecer las capacidades comunitarias en gestión del riesgo, promoviendo acciones que contribuyan a la prevención, mitigación y adaptación frente a eventos ambientales.
- Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad del territorio, mediante la ejecución de acciones de mitigación y/o mantenimiento de infraestructura asociada a la gestión del riesgo.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño tiene como propósito fortalecer las condiciones ambientales, sociales y comunitarias de la localidad, mediante la implementación de acciones integrales en los componentes de educación ambiental,

agricultura urbana, gestión integral de residuos sólidos, mantenimiento del arbolado urbano, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario, dirigidas a la comunidad del territorio.

En este sentido, el proyecto busca promover la sostenibilidad ambiental, la adaptación y mitigación frente a la crisis climática, el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, a través de estrategias que fomenten la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la apropiación del entorno.

Particularmente, se contempla el desarrollo de procesos de formación, capacitación y sensibilización dirigidos a la comunidad, así como el acompañamiento técnico y práctico en territorio, que permitan la implementación de acciones relacionadas con la agricultura urbana, las prácticas agroecológicas, la gestión adecuada de residuos, el cuidado del arbolado urbano y la gestión del riesgo.

Así mismo, el proyecto incluye la dotación de insumos, herramientas, materiales e incentivos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada uno de los componentes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las acciones y la sostenibilidad de los procesos comunitarios.

De igual forma, se busca contribuir al fortalecimiento de la economía local, la seguridad alimentaria y los mercados campesinos, promoviendo la inclusión productiva, el enfoque diferencial, territorial, étnico y de género, en concordancia con los propósitos del *Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “Antonio Nariño Camina Segura”*, orientados a la sostenibilidad ambiental, la recuperación de áreas de interés ambiental y la implementación de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático.

Las actividades objeto del presente contrato deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto, el cual hará parte integral del contrato para todos los efectos legales.

6. ALCANCE TÉCNICO

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028 “Antonio Nariño Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Local 003 de 2024, el presente proyecto se orienta al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, la resiliencia al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad del territorio, en articulación con las metas definidas para la vigencia 2026.

En este contexto, el contrato busca generar un impacto positivo en la población de la localidad a través de la ejecución de acciones integrales en educación ambiental, agricultura urbana, mantenimiento del arbolado urbano, gestión integral de residuos sólidos, gestión del riesgo y fortalecimiento de capacidades comunitarias, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

La presente contratación se enmarca en los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para la localidad de Antonio Nariño para el periodo 2025–2028: “Antonio Nariño Camina Segura”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Local, con especial atención al Objetivo Estratégico 4: “Antonio Nariño ordena su territorio y avanza en su acción climática”.

Dicho objetivo contempla, entre sus metas e iniciativas asociadas, la implementación y mantenimiento de huertas urbanas para fortalecer la soberanía alimentaria y la infraestructura verde; el desarrollo de programas de educación ambiental con metodologías participativas y enfoque territorial; la consolidación de un plan integral de arborización y mantenimiento del arbolado urbano con criterios ecológicos y de conectividad biológica; la optimización de los procesos de separación en la fuente y reciclaje mediante la capacitación y sensibilización comunitaria; así como el fortalecimiento de las capacidades locales en gestión del riesgo y la implementación y/o mantenimiento de obras de mitigación, tal como se muestra en la tabla.

Tabla 1: Proyecto 2568. Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad- Iniciativas.

NOMBRE DEL PROYECTO	META VIGENCIA 2026	No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA
Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.	Implementar 1 proceso comunitario de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el	50738	" Andenes Seguros y Libres "
		54637	DGral. Educando para un futuro sostenible en Antonio Nariño
	Implementar 4 huertas urbanas.	47568	Eco huertas urbanas y medicinales
		54636	DGral. Raíces Sanadoras
	Mantener 1.000 árboles en zona urbana.	N/A	N/A
	Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	50588	BASURAS CERO, COMUNIDAD LIMPIA.
		51611	Antonio Nariño recicla: Cuidamos nuestro barrio, cuidamos nuestra localidad
		54635	DGral. Aprendamos a reciclar los residuos organicos para nuestros arboles

Tabla 2: Proyecto 2472. Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas.

NOMBRE DEL PROYECTO	META VIGENCIA 2026	No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA
Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	N/A	N/A
	Realizar 1 obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	N/A	N/A

Particularmente, en el componente de agricultura urbana se contempla la implementación y fortalecimiento de huertas urbanas, mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico en campo y suministro de insumos agroecológicos, tales como plántulas, sustratos, abonos, herramientas, sistemas de riego y demás elementos necesarios para su adecuado establecimiento y sostenimiento, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y al fomento de prácticas sostenibles en el territorio.

De igual forma, se desarrollarán espacios comunitarios como talleres, jornadas pedagógicas y actividades prácticas, orientadas a fortalecer la cultura ambiental, la gestión adecuada de residuos, la conservación del arbolado urbano y la apropiación de estrategias de gestión del riesgo, fomentando la corresponsabilidad ciudadana y el trabajo articulado con organizaciones sociales.

Así mismo, se realizará la entrega de insumos y elementos asociados a cada uno de los componentes del proyecto, con el fin de incentivar la participación de la comunidad, fortalecer los procesos locales y garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas en la localidad.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá ejecutar acciones de gestión ambiental y gestión del riesgo en la localidad de Antonio Nariño, mediante el desarrollo de actividades comunitarias orientadas a la educación ambiental, el fortalecimiento de huertas urbanas, el mantenimiento del arbolado urbano, la promoción de la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos, así como la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo y medidas básicas de mitigación. Estas actividades deberán desarrollarse en articulación con la comunidad, organizaciones locales y los lineamientos definidos por la entidad contratante.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente proceso, el operador deberá garantizar la planeación, ejecución y seguimiento de acciones integrales enmarcadas en los componentes de educación ambiental, agricultura urbana, gestión integral de residuos sólidos, mantenimiento del arbolado urbano, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario, conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

En el componente de educación ambiental, se deberán desarrollar jornadas pedagógicas, talleres, espacios de sensibilización y procesos formativos dirigidos a la comunidad, orientados a la apropiación de conocimientos relacionados con la protección del ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la corresponsabilidad ciudadana.

Para el componente de huertas urbanas, se deberá garantizar la implementación de procesos metodológicos que incluyan capacitaciones presenciales y/o virtuales, acompañamiento técnico permanente por profesionales idóneos en prácticas agroecológicas, así como el suministro de insumos, herramientas, plántulas, sustratos y demás elementos necesarios para el establecimiento y fortalecimiento de huertas urbanas. Lo anterior estará sujeto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los participantes.

En el componente de gestión integral de residuos sólidos, el operador deberá desarrollar actividades de sensibilización, capacitación y acciones prácticas orientadas a la adecuada separación en la fuente,

aprovechamiento de residuos y reducción de puntos críticos, promoviendo la cultura ciudadana y el manejo adecuado de residuos en la localidad.

En el componente de mantenimiento del arbolado urbano, se deberán ejecutar actividades técnicas como riego, fertilización, poda, plateo, control fitosanitario, replante, retutorado y manejo de residuos vegetales, garantizando la sostenibilidad, sanidad y adecuado desarrollo de los individuos arbóreos intervenidos.

En el componente de gestión del riesgo, se deberán implementar acciones de sensibilización, capacitación y fortalecimiento comunitario en torno a la identificación, prevención y mitigación de riesgos, promoviendo la preparación y respuesta de la comunidad ante posibles emergencias.

En el componente de fortalecimiento comunitario, se deberán desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de la comunidad, el liderazgo social, la consolidación de organizaciones comunitarias y la apropiación de los procesos ambientales adelantados en el territorio.

De manera transversal, el operador deberá garantizar el acompañamiento técnico y social durante toda la ejecución del proyecto, así como la entrega de incentivos e insumos asociados a cada componente, como mecanismo para fomentar la participación y sostenibilidad de las acciones implementadas, de conformidad con los lineamientos establecidos y los compromisos adquiridos por la comunidad beneficiaria.

Como resultado de la ejecución del contrato, se espera contar con comunidades capacitadas en educación ambiental y gestión del riesgo, huertas urbanas implementadas o fortalecidas en funcionamiento, áreas verdes intervenidas con mantenimiento básico, fortalecimiento de prácticas de separación en la fuente y desarrollo de acciones comunitarias orientadas a la reducción de riesgos.

El contratista deberá contar con personal idóneo en áreas ambientales, sociales y/o gestión del riesgo, y garantizar la provisión de todos los insumos, materiales, equipos y logística necesarios para la adecuada ejecución de las actividades. Igualmente, deberá llevar registro de las actividades realizadas mediante listas de asistencia, soportes fotográficos e informes.

En cumplimiento de la Guía Verde de la Secretaría de Gobierno y las fichas de criterios ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contratista deberá priorizar el uso de materiales reutilizables, reciclables o biodegradables, reducir el uso de plásticos de un solo uso, garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato y promover prácticas de consumo responsable.

Finalmente, el contratista deberá gestionar, cuando aplique, los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la intervención en espacio público o zonas verdes, y cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad y demás disposiciones vigentes, incluyendo los lineamientos de la autoridad ambiental competente en materia de manejo de arbolado urbano.

8. COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Comité Técnico de Control y Seguimiento tiene como objetivo garantizar el adecuado desarrollo,

articulación y cumplimiento de las actividades en los componentes de educación ambiental, agricultura urbana, gestión integral de residuos sólidos, mantenimiento del arbolado urbano, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario en la Localidad de Antonio Nariño.

El comité tendrá como función principal realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, estudios previos, contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso, dentro del plazo definido.

Así mismo, el Comité estará facultado para emitir recomendaciones, observaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento continuo de la ejecución del proyecto, con el fin de adoptar oportunamente acciones preventivas y/o correctivas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

El Comité de Seguimiento será conformado previo al inicio de la ejecución del contrato y estará integrado por:

- La alcaldesa Local y/o su delegado(a) para ejercer apoyo a la supervisión.
- El ejecutor y/o coordinador del proyecto.

De acuerdo con las necesidades del proyecto, el Comité podrá invitar a las siguientes entidades:

- Delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Delegado del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- Delegado y/o enlace del DADEP.
- Delegado y/o enlace de la UAESP.
- Delegado y/o enlace de la empresa de aseo correspondiente.
- Delegado y/o enlace de IDIGER

Adicionalmente, se podrá convocar al promotor o representante de las iniciativas de presupuestos participativos, quien participará en las sesiones del comité con voz, pero sin voto, exclusivamente para tratar temas relacionados con la ejecución de las actividades en territorio.

Las sesiones del Comité serán convocadas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Una vez conformado, sus integrantes definirán la periodicidad de las reuniones, las cuales se realizarán como mínimo una (1) vez al mes de manera ordinaria (virtual o presencial) y de forma extraordinaria cuando se requiera, según el avance del contrato.

De cada sesión se deberá dejar constancia mediante actas debidamente suscritas, en las cuales se consignen las decisiones, recomendaciones y compromisos adquiridos. Para efectos de validez, todas las observaciones y sugerencias deberán quedar registradas en dichas actas.

El Fondo de Desarrollo Local podrá convocar reuniones adicionales cuando las condiciones de ejecución del contrato así lo requieran.

- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por el/la supervisor(a) y/o apoyo al supervisor del contrato, quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de esta, evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo. Es importante tener en cuenta que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en las actas para tener validez.

La Secretaría Técnica debe establecer en un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

8.1 Funciones Del Comité:

- Conocer, revisar y validar el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de los componentes del proyecto.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de metas, actividades y productos en todos los componentes.
- Evaluar la implementación de las metodologías aplicadas en educación ambiental, agricultura urbana, gestión de residuos, mantenimiento del arbolado, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario.
- Formular recomendaciones técnicas para la mejora de los procesos y resultados del proyecto.
- Revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de piezas comunicativas en articulación con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.
- Recomendar ajustes al cronograma y plan de trabajo, de acuerdo con el avance del proyecto y lineamientos distritales.
- Hacer seguimiento al acompañamiento técnico brindado por los profesionales del proyecto en cada componente.
- Las demás acciones de carácter técnico necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

NOTA 1: Se aclara que, si bien el Comité tiene la facultad de emitir recomendaciones y observaciones, cualquier modificación contractual deberá ser tramitada para evaluación y aprobación del Ordenador del Gasto, previa solicitud del Supervisor mediante memorando debidamente justificado.

8.2 Entregables

- Actas de reunión del Comité Técnico de Control y Seguimiento, debidamente suscritas.

9. PRESENTACIONES PÚBLICAS

Para el desarrollo del proyecto es de gran importancia que el proyecto se dé a conocer a la comunidad de la Localidad de Antonio Nariño, esta misma será la beneficiada con él. Se brindará un espacio en el que la comunidad recibirá la información de cómo se realizó la inversión del recurso local.

Se debe extender la invitación a instancias de participación, como: ASOJUNTAS, Consejo Local de Planeación (CPL), comunidad relacionada a cada componente, así como demás organizaciones sociales y ambientales que puedan sumarse al proyecto, del mismo modo, líderes(sas) comunitarias y comunidad en general.

El contratista por medio del coordinador deberá realizar (3) presentaciones del proyecto así:

- Al inicio del proyecto se realizará una presentación ante la Comisión Ambiental Local de Antonio Nariño y otra ante la Junta Administradora Local.
- Al finalizar el proyecto se realizará una presentación pública a la comunidad de Antonio Nariño para mostrar las actividades contempladas en los componentes del proyecto.

Las presentaciones que se van a exponer en los diferentes espacios deberán ser aprobadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y debe contener los siguientes aspectos:

- Descripción general del proyecto
- Contextualización de la situación de la localidad en referente al tema principal del proyecto.
- Objetivo General
- Datos de la Población objetivo
- Resultados esperados en la ejecución del proyecto
- Actividades para desarrollar en la ejecución del proyecto
- Datos del contrato suscrito para la ejecución
- Cronograma de trabajo.

9.1 Entregables

- Actas de las presentaciones públicas realizadas
- Lista de asistencia de los participantes a cada una de las presentaciones públicas
- Presentaciones del contratista para revisión y aprobación por el supervisor y/o apoyo a la supervisión

9.2 Socialización Del Proyecto

El ejecutor deberá dar a conocer los componentes generales del presente proyecto, así como detallar las acciones que se desarrollaron en cumplimiento del objeto del proyecto, y los resultados y garantías obtenidas para la población objeto, dentro de un espacio con la Comisión Ambiental Local de Antonio Nariño - CALAN; donde el ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo local, garantizará la presencia de diferentes entidades distritales, líderes ambientales y comunitarios y un

representante de la Junta de Administradora Local.

Para la divulgación de la socialización pública, el ejecutor debe presentar la solicitud de la pieza publicitaria de la convocatoria al supervisor del contrato, con el fin de sea aprobada por la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y así mismo con apoyo de esta oficina realizar la divulgación de la socialización.

9.3 Difusión

La difusión y convocatoria del proyecto se realizará de manera integral para todos los componentes, con el fin de garantizar una participación amplia, diversa y representativa de la población de la localidad de Antonio Nariño.

Para ello, se implementará una estrategia de comunicación que incluirá la publicación de convocatorias a través de los diferentes canales institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, tales como redes sociales oficiales, páginas web, grupos comunitarios y espacios de participación ciudadana.

El proceso de convocatoria se desarrollará de manera articulada con la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, con el propósito de fortalecer el alcance de la difusión, garantizar coherencia en los mensajes institucionales y promover la participación activa de la comunidad en los distintos componentes del proyecto.

Las acciones de difusión se realizarán mediante piezas comunicativas (digitales y/o impresas), diseñadas en conjunto con el área de prensa, lo que permitirá optimizar los recursos disponibles, evitando la generación de costos adicionales por este concepto dentro del presupuesto del proyecto.

La convocatoria permanecerá abierta hasta completar los cupos establecidos para cada uno de los componentes, garantizando criterios de participación equitativa y enfoque territorial.

Así mismo, el operador deberá consolidar y entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión una base de datos actualizada de las personas inscritas, la cual deberá incluir información básica de contacto y caracterización de los participantes. Igualmente, se deberá promover un compromiso por parte de los beneficiarios para la asistencia y culminación de los procesos formativos, así como su disposición para dar continuidad a las acciones promovidas en el marco del proyecto.

10. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

El operador deberá presentar, para aprobación del supervisor del contrato, un cronograma detallado y un plan de trabajo específico para cada uno de los componentes del proyecto, en el cual se definan las actividades a desarrollar, tiempos de ejecución, responsables, metas e indicadores de cumplimiento.

Dicho cronograma deberá estar articulado con el plazo contractual establecido y contemplar la ejecución de las actividades de manera organizada, garantizando el cumplimiento integral del objeto

del contrato. Asimismo, el plan de trabajo deberá incluir la programación de jornadas, metodología de implementación y requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de cada componente.

Para la elaboración del plan operativo y cronograma de actividades el ejecutor deberá tener en cuenta la siguiente información:

10.1 PLAN OPERATIVO

Para la ejecución del contrato cuyo objeto es: *“Implementar acciones de gestión ambiental, acción climática y gestión del riesgo en la localidad de Antonio Nariño, mediante el desarrollo de procesos comunitarios de educación ambiental, el fortalecimiento de capacidades locales, la implementación de huertas urbanas, el mantenimiento del arbolado urbano y la promoción de la separación en la fuente y el reciclaje, con el fin de fortalecer la resiliencia climática, reducir la vulnerabilidad y promover la sostenibilidad ambiental del territorio”*, la elaboración del plan operativo deberá tener en cuenta la siguiente información para el desarrollo de las actividades: aprobación de fichas técnicas, revisión de elementos por parte de la supervisión o a quien delegue, ingreso a almacén, transporte y entrega de los elementos en el sitio acordado, presentación informes y factura:

- Objetivos para alcanzar.
- Estrategias que va a implementar para lograr los objetivos.
- Revisión de los productos a entregar

10.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se debe realizar un cronograma detallado de cada una de las actividades a ejecutar especificando tiempo de duración y fecha de ejecución. Dicho cronograma debe ser presentado en la primera reunión del comité técnico de seguimiento y control, el cual le hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el presente anexo técnico.

Nota 1. El ejecutor deberá entregar un Cronograma Inicial en la Primera Sesión del comité técnico y de seguimiento para ser revisado y generar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.

10.3 ENTREGABLES PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA

PRODUCTO POR ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Plan operativo.	• Documento descriptivo del Plan Operativo, entregado por el ejecutor y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, al cual debe ser anexada al primer informe del ejecutor.
Cronograma de actividades	• Cronograma final de actividades, entregado por el ejecutor y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el cual debe ser anexado al primer informe del ejecutor.

Nota 1: La realización y aprobación del Cronograma de Actividades y Plan operativo se incluirán como soporte de ejecución, para realizar el primer desembolso.

10.4 PRESENTACIÓN DE FORMATOS DE ENTREGA DE ELEMENTOS

El operador deberá diseñar y presentar los formatos oficiales que se usarán para documentar la entrega de dotaciones, uniformes, insumos deportivos y demás elementos suministrados a los beneficiarios.

Estos formatos deben garantizar trazabilidad y control detallado, incluyendo campos para:

- ✓ Nombre del beneficiario o colectivo.
- ✓ Documento de identidad o NIT.
- ✓ Detalle de elementos entregados (tipo, cantidad, especificaciones).
- ✓ Fecha y lugar de entrega.
- ✓ Firma del beneficiario y del responsable del operador logístico.
- ✓ Observaciones adicionales (en caso de devoluciones o inconformidades).

La validación y aprobación de estos formatos por parte del supervisor del contrato y el comité técnico son requisitos previos para autorizar cualquier entrega, asegurando así la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

PRODUCTO POR ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Formatos diseñados para registro detallado de entregas (dotaciones, uniformes, implementos deportivos, etc.).	• Entrega física y digital previa al inicio de las entregas. • Acta de revisión y aprobación por parte del supervisor y comité técnico
Instructivo para diligenciamiento adecuado por parte del personal logístico y beneficiarios	• Entrega física y digital previa al inicio de las entregas. • Acta de revisión y aprobación por parte del supervisor y comité técnico
Plantillas en formato físico y digital (editable)	• Entrega física y digital previa al inicio de las entregas. • Acta de revisión y aprobación por parte del supervisor y comité técnico

11. RECURSO HUMANO:

Las hojas de vida de las personas que integrarán el recurso humano deberán ser presentas al supervisor y/o apoyo a la supervisión, posterior a la firma del acta de inicio, para su revisión y aval; dichas hojas de vida deben cumplir con las certificaciones necesarias, la formación académica y la experiencia mínima requerida en el presente anexo, previamente al desarrollo del proyecto en la Localidad de Antonio Nariño. Si se presentará algún cambio de personal el día de desarrollarse o realizarse seguimiento a las huertas, es responsabilidad del contratista notificar con el suficiente tiempo al supervisor y presentar una suplente para el mismo antes de la implementación estos espacios.

11.1 PERFILES RECURSO HUMANO DEL PROYECTO

Cargo	Cantidad	Perfil requerido	Funciones principales	Dedicación
Coordinador(a) general del proyecto	1	Profesional en áreas ambientales, sociales, administrativas, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o áreas afines, con experiencia en coordinación de proyectos ambientales, comunitarios y territoriales (mínimo 2 proyectos).	Coordinar técnica, administrativa y operativamente la ejecución integral de todos los componentes del proyecto; garantizar el cumplimiento de metas, cronograma y productos; articular con la supervisión del contrato, comité técnico, promotores comunitarios y actores territoriales; consolidar informes, soportes y seguimiento general de todo el proyecto.	6 meses
Profesional ambiental o forestal	1	Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, administración ambiental, agronomía o áreas afines, con experiencia en ejecución de proyectos relacionados con educación ambiental, huertas urbanas, separación en la fuente, gestión de residuos sólidos y mantenimiento de arbolado urbano. (Mínimo 6 meses)	Liderar técnicamente la ejecución de los componentes ambientales del proyecto; realizar diagnósticos, seguimiento y acompañamiento técnico en territorio; supervisar actividades de mantenimiento arbóreo, compostaje, separación en la fuente y huertas urbanas; realizar registros técnicos, georreferenciación, consolidación de información e informes técnicos requeridos por el contrato.	3 meses
Tallerista en educación ambiental	1	Profesional o tecnólogo en ciencias ambientales, educación ambiental o áreas afines, con experiencia en procesos pedagógicos comunitarios. (Mínimo 2 proyectos)	Diseñar y desarrollar talleres teóricos relacionados con educación ambiental, cultura ciudadana, sostenibilidad, normatividad ambiental y sensibilización comunitaria.	2 meses

Tallerista en huertas urbanas y agricultura urbana	1	Profesional, tecnólogo o técnico en agronomía, agroecología, agricultura urbana o áreas afines, con experiencia en formación práctica y trabajo comunitario. (Mínimos 2 proyectos)	Desarrollar talleres teóricos relacionados con huertas urbanas, compostaje, aprovechamiento de residuos orgánicos, manejo de cultivos y uso eficiente de recursos naturales.	1 mes
Tallerista práctico en huertas urbanas y agricultura urbana	1	Promotor de la iniciativa de Agricultura Urbana. Mínimo un (1) proyecto de agricultura urbana y/o conformación de huertas.	Desarrollar talleres prácticos relacionados con huertas urbanas, compostaje, aprovechamiento de residuos orgánicos, manejo de cultivos y uso eficiente de recursos naturales.	1 mes
Tallerista en separación en la fuente y reciclaje	1	Profesional, tecnólogo o técnico ambiental o áreas afines, con experiencia en gestión integral de residuos sólidos y reciclaje. (Mínimos 2 proyectos)	Orientar procesos de formación teórica y práctica sobre separación en la fuente, clasificación de residuos, reciclaje, economía circular y aprovechamiento de residuos sólidos.	2 meses
Tallerista en Gestión del Riesgo y Fortalecimiento de Capacidades	1	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental, Geografía, Biología, Trabajo Social, Psicología, Licenciatura en Ciencias Naturales o Educación Ambiental, o profesiones afines, con experiencia en gestión del riesgo, educación ambiental o procesos comunitarios. (Mínimo dos (2) proyectos relacionados).	Orientar los procesos de formación teórico-prácticos en gestión del riesgo, fortaleciendo capacidades comunitarias para la identificación de amenazas, prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, mediante el desarrollo de talleres, simulacros, actividades en territorio y estrategias de educación ambiental y participación comunitaria.	3 meses

Gestor(a) territorial y logístico Procedas, Huertas urbanas, separación en la fuente y fortalecimiento de capacidades	3	Técnico, tecnólogo o bachiller con experiencia en logística, apoyo operativo, trabajo comunitario o proyectos ambientales y sociales. (Mínimo 6 meses)	Apoyar la logística general de los talleres y actividades del proyecto; realizar convocatoria comunitaria, registro de asistencia, organización y adecuación de espacios, entrega y transporte de materiales e insumos, montaje de ayudas logísticas, apoyo operativo en territorio y acompañamiento durante las jornadas programadas.	2 meses
Gestor(a) territorial y logístico Arbolado	1	Técnico, tecnólogo o bachiller con experiencia en logística, apoyo operativo, trabajo comunitario o proyectos ambientales y sociales. (Mínimo 6 meses)	Apoyar la logística general de los talleres y actividades del proyecto; realizar convocatoria comunitaria, registro de asistencia, organización y adecuación de espacios, entrega y transporte de materiales e insumos, montaje de ayudas logísticas, apoyo operativo en territorio y acompañamiento durante las jornadas programadas.	3 meses

11.1.1 Cumplimiento Decreto 332 de 2020

Dentro del desarrollo del proyecto se debe dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*” y resaltando su Artículo 3°. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio “*Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables*”.

Se debe evaluar las ramas de actividades económica, en la cual se expresa el Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá

solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

Cuando los contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

11.1.2 Documentos soporte que se debe presentar por el ejecutor, para los perfiles señalados en el presente anexo

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado (Si aplica)
- Copia de Tarjeta profesional (Si aplica)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de Libreta Militar (Si aplica)
- Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono
 - Nombre de la persona a quien se le expide la certificación
 - Actividades certificadas
 - Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato
 - Firma de persona que expide la certificación
- Certificado de Residencia para el cumplimiento de la Directiva 001 de 21 de enero de 2011 (En los casos que se requiera)

11.1.3 Condición para la verificación de experiencias de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia, lo señalado en el contrato y/o certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego

Nota 1. El ejecutor deberá garantizar el suministro de todos los materiales, herramientas e insumos que se requieran para desarrollar estas actividades; así mismo, garantizar la dotación a su personal de elementos de protección personal para garantizar medidas de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo el Código sustantivo del Trabajo, en el cual expresa que “El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador”.

Nota 2: Los elementos de identificación y dotación solicitados para el personal deben ser suministrados por el ejecutor del proyecto, sin que generen valores facturables a la entidad.

12. DESARROLLO DEL CONTRATO

En el marco de la gestión ambiental territorial y la necesidad de fortalecer la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, el presente contrato se orienta a la implementación de acciones integrales en la localidad de Antonio Nariño, que permitan mejorar las condiciones ambientales, sociales y de gestión del riesgo del territorio.

Este proyecto se concibe como una estrategia articulada que integra procesos de educación ambiental, fortalecimiento comunitario, intervención sobre el entorno urbano y promoción de prácticas sostenibles, con el propósito de generar transformaciones positivas y duraderas en la relación entre la comunidad y su entorno. A través de un enfoque participativo, se busca involucrar activamente a los habitantes en la apropiación, cuidado y conservación de los recursos naturales, así como en la adopción de hábitos responsables frente al manejo de residuos, el uso eficiente de los recursos y la prevención de riesgos.

El desarrollo del contrato contempla la ejecución de componentes estratégicos que abarcan la educación ambiental, la implementación de huertas urbanas, el mantenimiento del arbolado urbano, la promoción de la separación en la fuente y el reciclaje, así como acciones orientadas a la gestión del riesgo, tanto desde el fortalecimiento de capacidades como desde la intervención física del territorio.

De esta manera, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la reducción de la vulnerabilidad frente a eventos adversos y la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible que responda a las dinámicas y necesidades propias de la localidad.

El presente proyecto tiene como objeto *“Implementar acciones de gestión ambiental, acción climática y gestión del riesgo en la localidad de Antonio Nariño, mediante el desarrollo de procesos comunitarios de educación ambiental, el fortalecimiento de capacidades locales, la implementación de huertas urbanas, el mantenimiento del arbolado urbano y la promoción de la separación en la*

fuentes y el reciclaje, con el fin de fortalecer la resiliencia climática, reducir la vulnerabilidad y promover la sostenibilidad ambiental del territorio”, para lo cual se desarrollarán los siguientes componentes estratégicos:

12.1 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES:

12.1.1 COMPONENTE 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL: *“Implementación de procesos comunitarios de educación ambiental orientados a la conservación de la biodiversidad, el recurso hídrico, el manejo adecuado de residuos y la apropiación del entorno urbano”*

En el marco del cumplimiento de la meta del POAI 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, orientada a *“Implementar procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico”*, se desarrollará un proceso integral de educación ambiental comunitaria con enfoque territorial, participativo y aplicado.

Este componente tendrá como propósito fortalecer las capacidades de la comunidad y actores locales mediante estrategias teórico-prácticas que promuevan el manejo adecuado de residuos, la recuperación del espacio público y la apropiación del entorno urbano, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.

12.1.2 Iniciativas ganadoras:

No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RESUMEN
50738	" Andenes Seguros y Libres "	Adecuar y recuperar los andenes y zonas peatonales del Barrio Policarpa para garantizar el tránsito seguro
54637	DGral. Educando para un futuro sostenible en Antonio Nariño	Manejo adecuado de los residuos textiles, marroquinería e informalidad

- **50738: Recuperación y apropiación del espacio público:** Se realizará la identificación participativa de zonas peatonales invadidas o deterioradas en la localidad, con el fin de implementar acciones de recuperación, adecuación y señalización.

Estas intervenciones se desarrollarán de manera articulada con la comunidad, entidades locales y comerciantes formales, promoviendo el respeto por el espacio público, la reducción de su ocupación indebida y el tránsito seguro de peatones.

El proceso estará acompañado de jornadas de sensibilización ambiental y cultura ciudadana que fomenten la corresponsabilidad en el cuidado del entorno urbano.

- **54637: Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental para sectores productivos:** Se implementará un proceso formativo teórico-práctico dirigido a comerciantes de los sectores textiles, marroquinería e informal de la localidad Antonio Nariño.

Este proceso estará orientado a la gestión sostenible de residuos, la economía circular y el cuidado del entorno urbano, promoviendo prácticas responsables que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico.

Las actividades incluirán:

- Talleres de educación ambiental
- Espacios prácticos de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos
- Estrategias de economía circular aplicadas a sus actividades productivas
- Sensibilización sobre impactos ambientales asociados a su actividad económica

12.1.3 Enfoque metodológico

El desarrollo del componente se basará en una metodología participativa, territorial y vivencial, orientada a generar procesos de aprendizaje significativos mediante la interacción directa de los participantes con su entorno. Esta metodología combinará espacios de formación teórica con acciones prácticas en campo, permitiendo que los conocimientos adquiridos se apliquen de manera inmediata en contextos reales, tanto en los establecimientos comerciales como en los espacios públicos intervenidos.

El enfoque participativo promoverá el diálogo de saberes, reconociendo las experiencias previas de los participantes y fomentando su rol activo en la identificación de problemáticas y en la construcción de soluciones ambientales. Así mismo, el componente territorial garantizará que las actividades se desarrollen en escenarios reales de la localidad, fortaleciendo la pertinencia y aplicabilidad de las acciones implementadas.

Por su parte, el enfoque vivencial prioriza el “aprender haciendo”, a través de ejercicios prácticos, demostraciones, intervenciones en espacio público y acompañamiento directo a los comerciantes, lo que facilita la apropiación efectiva de prácticas como la separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos, la implementación de estrategias de economía circular y el uso eficiente de los recursos.

Adicionalmente, la metodología contempla procesos de sensibilización y reflexión colectiva, orientados a generar cambios de comportamiento y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la protección del recurso hídrico.

De esta manera, el componente no se limita a la transmisión de información, sino que busca la transformación de prácticas cotidianas, garantizando la sostenibilidad de los resultados a través de la apropiación comunitaria y la implementación real de acciones en el territorio.

El ejecutor debe revisar las especificaciones técnicas, el desarrollo y cronograma de actividades del presente contrato con el fin de presentar la propuesta metodológica y entregarla a aprobación del Comité Técnico en la primera reunión referenciada en la etapa 1 del presente anexo, en la cual se describa la metodología de ejecución con el equipo de trabajo y tiempos exactos establecidos para cada una de las actividades requeridas en el cronograma. Este documento debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

- Detallar los procesos de inscripción y realizar seguimiento en el proceso de capacitación y entrega de insumos a la comunidad participante.
- Detallar los grupos y/o cuadrillas de trabajo establecidas de acuerdo a las actividades capacitación, seguimiento y entrega de insumos posterior a la inscripción y educar en PROCEDAS.
- Asociar los grupos de trabajo con un cronograma semanal en donde se apliquen las actividades de capacitación y entrega de insumos.
- Verificar el uso adecuado en los hogares y espacios establecidos donde se haya entregado elementos de PROCEDAS
- El ejecutor entregará una descripción técnica, clara y concisa del beneficio e impacto generado en la comunidad participante.

12.1.4 Lugar de ejecución:

Para la ejecución de las capacitaciones, se gestionará el préstamo de salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y/o del salón de protocolo de dicha entidad, priorizando el desarrollo de actividades en el barrio Policarpa. Para el desarrollo de las actividades en territorio, el operador deberá tramitar y obtener los permisos requeridos para el uso de los espacios, así como concertar con la comunidad participante los lugares donde se llevarán a cabo las actividades, dando prioridad a dicho sector.

12.1.5 Beneficiarios

El componente PROCEDAS se desarrollará mediante un proceso comunitario de educación ambiental de carácter teórico-práctico, con intervención directa en territorio, beneficiando a:

- **20 beneficiarios, garantizar mínimo 10 comerciantes** (sectores textiles, marroquinería e informal)
- **Total beneficiarios:** 30 personas

12.1.6 Capacitaciones:

12.1.6.1 Talleres teóricos (4 actividades)

- Población: 30 personas
- Duración: 2 horas cada uno
- *Incluye:*
 - Material pedagógico impreso (cartillas, guías, formatos)

- Papelería (cuadernos, esferos)
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios para participantes
- Talento humano (tallerista)

- *Temáticas (según taller):*

1. Educación ambiental y normatividad
2. Gestión integral de residuos
3. Economía circular
4. Recurso hídrico y biodiversidad

12.1.6.2 Talleres prácticos en territorio (4 actividades): Los lugares para las practicas en territorio se acordarán con la comunidad participante.

- Población: 30 personas
- Duración: 2–3 horas

- *Incluye*

- Insumos para prácticas (residuos de muestra, materiales reutilizables)
- Elementos de separación (bolsas de colores, recipientes)
- Señalización adhesiva
- Elementos básicos de protección (guantes)
- Material pedagógico de apoyo
- Transporte de materiales
- Talento humano

- *Actividades específicas:*

1. Implementación de separación en la fuente
2. Ejercicios de economía circular
3. Uso eficiente del agua
4. Implementación de buenas prácticas

12.1.6.3 Entrega de kits (30 unidades)

Para la población participante de este proyecto se les hará la entrega de un kit que está diseñado para facilitar la implementación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso, promoviendo cambios reales en los establecimientos.

- **Elementos del kit:**

1. **Bolsa ecológica reutilizable:** Bolso tipo ecológico o ejecutivo elaborado en lona ecológica, PET reciclado, fibra reutilizada o material equivalente de alta resistencia, apto para uso diario y transporte de elementos personales o laborales.

El bolso deberá contar con:

- Costuras reforzadas.
- Manijas resistentes.
- Capacidad mínima aproximada entre 10 y 15 litros.
- Diseño práctico y liviano.
- Color institucional verde o combinación con colores ambientales.
- Impresión institucional a una tinta o full color.

La impresión deberá incluir:

- Logo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- Imagen institucional de Bogotá.
- Nombre del proyecto o estrategia ambiental.
- Mensaje alusivo al cuidado ambiental o sostenibilidad.



2. **Cartilla de educación ambiental:** Cartilla pedagógica con contenido práctico y aplicado orientado a comerciantes y comunidad, incluyendo temáticas de separación en la fuente, manejo de residuos textiles, economía circular y ahorro y uso eficiente del agua. Elaborada en papel reciclado, con diseño visual moderno, ilustraciones ambientales y diagramación institucional en color verde.

Contenido práctico y aplicado:

- Separación en la fuente
- Manejo de residuos textiles
- Economía circular
- Ahorro y uso eficiente del agua
- Manejo responsable de mascotas
- Impacto ambiental de las excretas
- Separación de residuos orgánicos



3. **Agenda Ecológica:** Agenda elaborada en papel reciclado o materiales sostenibles, tamaño media carta o A5, con diseño institucional y contenido ambiental pedagógico. Debe incluir portada ecológica, hojas recicladas y personalización con logos del proyecto y mensajes de sostenibilidad



4. **Esfero ecológico institucional:** Esfero fabricado en bambú, cartón reciclado o plástico reutilizado, con impresión institucional y mensaje ambiental. Debe ser resistente, liviano y de escritura fluida para uso permanente en actividades del proyecto.



5. **Taza o Mug ecológico reutilizable:** Mug o vaso reutilizable elaborado en material ecológico libre de BPA, fibra de bambú o polímero reutilizable. Debe incluir tapa de seguridad, diseño portátil y personalización institucional en color verde ambiental, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso



6. **Mini composter portátil:** Balde reutilizado con perforaciones, Incluye guía gráfica pegada al balde. Enseña aprovechamiento real de residuos orgánicos
 - Tipo: Compostera doméstica portátil
 - Material: Polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico reciclado resistente
 - Capacidad: 18 a 25 litros
 - Color: Preferiblemente oscuro (negro o verde) para favorecer el proceso térmico
 - Uso: Aprovechamiento de residuos orgánicos domiciliarios
 - Medida: mediano
 - Perforaciones laterales de 0.5 – 1 cm de diámetro
 - Distribución uniforme en el contenedor
 - Permite circulación de oxígeno (compostaje aeróbico)

7. **Bolsas de separación de residuos:** Kit de bolsas para separación en la fuente elaboradas en material reciclable o biodegradable, identificadas por colores según normativa nacional para facilitar la correcta clasificación de residuos.
 - Incluye bolsas de colores según normativa, capacidad 30 litros:
 - Blanco (aprovechables)
 - Negro (no aprovechables)
 - Verde (orgánicos)
 - Roja (peligrosos)

- **Cantidad estimada por participante:** 20 bolsas en total, 5 de cada color.



8. **Kit de siembra:** diseñado para el fortalecimiento de capacidades en educación ambiental y seguridad alimentaria, mediante el aprendizaje práctico de cultivo de especies vegetales. El kit incluye un conjunto de insumos básicos que permiten a los participantes desarrollar procesos de siembra, mantenimiento y aprovechamiento de cultivos a pequeña escala, promoviendo prácticas sostenibles y el uso responsable de los recursos naturales.



9. **Planta ornamental viva (tipo “billete” o “tronquito”):** Planta ornamental viva de fácil mantenimiento y adaptación a interiores, entregada en matera plástica básica reutilizable. Su finalidad es promover la apropiación ambiental, el cuidado de elementos vivos y la sensibilización frente a la biodiversidad urbana y el reverdecimiento de espacios comerciales.

- Planta de fácil mantenimiento y adaptación a interiores
- Entregada en matera plástica básica
- Función pedagógica:
 - Promover la apropiación del componente ambiental
 - Fomentar el cuidado de elementos vivos
 - Sensibilizar sobre biodiversidad urbana



10. **Certificado de asistencia:** Carta - 21.5 x 27,9 cm, Full color, papel grueso superior reciclado a 194 gr, a cada uno de los beneficiarios que participaron en todas las capacitaciones del componente ambiental, certificando su participación y compromiso indicando intensidad horaria. 1 para cada participante debe contener los diferentes logos institucionales Tamaño media Carta.



Nota 1. Todas las actividades contemplan la provisión integral de materiales, insumos, herramientas, elementos pedagógicos, logísticos y de protección necesarios para su ejecución, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial del proyecto. En ningún caso se requerirán aportes económicos adicionales por parte de los beneficiarios, garantizando la participación equitativa y el adecuado desarrollo del proceso comunitario.

Nota 2: Para el desarrollo de las actividades contempladas en el componente, el operador deberá garantizar la consecución y gestión de los espacios requeridos para la realización de talleres, jornadas prácticas y actividades de sensibilización, priorizando el uso de escenarios comunitarios e institucionales que no generen costos adicionales para el proyecto.

En este sentido, el operador deberá:

- Realizar la articulación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias y demás actores territoriales pertinentes, con el fin de gestionar el préstamo o uso de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades teóricas.
- Priorizar el uso de salones comunales, espacios institucionales, equipamientos públicos o comunitarios, que cuenten con condiciones básicas para el desarrollo de las capacitaciones, tales como acceso, ventilación y capacidad para los participantes.
- Gestionar de manera oportuna los permisos necesarios para el uso de dichos espacios, asegurando la adecuada programación de las actividades.
- Para las actividades prácticas y jornadas de intervención, identificar y coordinar directamente en territorio los espacios de implementación, garantizando condiciones de seguridad y pertinencia para el desarrollo de las acciones.

Se establece que el uso de espacios deberá realizarse sin generar costos de alquiler, en coherencia con el presupuesto del proyecto, el cual no contempla recursos destinados a este concepto. En caso de requerirse adecuaciones menores, estas deberán ser cubiertas con los insumos previstos dentro del presupuesto aprobado.

Nota 3: Los kits incluyen elementos pedagógicos y prácticos orientados a facilitar la implementación inmediata de las acciones promovidas durante el proceso formativo, fortaleciendo la apropiación de buenas prácticas ambientales en los establecimientos participantes y promoviendo hábitos sostenibles relacionados con la separación en la fuente, el reciclaje, el ahorro de recursos y la cultura ambiental.

Todos los componentes del kit, incluyendo la planta ornamental viva, el set de bolsas para separación de residuos, los elementos reutilizables y el material pedagógico, se encuentran contemplados dentro del presupuesto oficial del proyecto, garantizando la funcionalidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones ambientales desarrolladas con los beneficiarios.

Así mismo, el operador deberá garantizar que todos los elementos suministrados se entreguen debidamente contramarcados o personalizados con la imagen institucional correspondiente, incluyendo como mínimo los logos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Bogotá y la identidad gráfica del proyecto o estrategia ambiental, previa aprobación de la supervisión del contrato. La impresión o marcación deberá realizarse con materiales resistentes, visibles y acordes con la línea gráfica institucional definida para el proyecto.

Nota 4: Las imágenes presentadas en el presente documento tienen carácter únicamente ilustrativo y de referencia visual, por lo cual no constituyen una exigencia de marca, fabricante, diseño exclusivo o modelo específico. En consecuencia, el operador podrá suministrar elementos con características similares o equivalentes, siempre y cuando cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, las condiciones de funcionalidad, calidad, resistencia y uso requerido para el proyecto, así como con el presupuesto y valor ofertado dentro del proceso contractual.

12.1.7 Cronograma actividades

El desarrollo del componente de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos se realizará de manera intensiva, iniciando una vez suscrita el acta de inicio del contrato, con el propósito de optimizar tiempos y garantizar resultados en el corto plazo, sin exceder el plazo total de ejecución establecido para el proyecto.

En este sentido, las actividades formativas, prácticas y de implementación territorial se concentrarán en jornadas consecutivas, permitiendo el desarrollo integral del proceso en un periodo aproximado de cinco (5) semanas, bajo una metodología teórico-práctica y participativa que combina la apropiación conceptual con ejercicios reales en territorio.

Cada jornada estará organizada en dos bloques en horario lo que permitirá desarrollar dos actividades por día y optimizar la participación de los beneficiarios, líderes comunitarios, recicladores de oficio y actores territoriales vinculados al componente.

La programación se establece de la siguiente manera:

- **Semana 1:** Inicio del proceso formativo orientado al fortalecimiento de la cultura ambiental y la comprensión normativa frente al manejo de residuos:
 - Taller teórico: Educación ambiental y normatividad en residuos sólidos.
 - Taller práctico: Implementación básica de separación en la fuente en espacios comunitarios.
- **Semana 2:** Fortalecimiento de conocimientos y apropiación comunitaria frente a la clasificación y aprovechamiento de residuos:
 - Taller teórico: Separación en la fuente y clasificación de residuos.
 - Taller práctico: Uso adecuado de estaciones ecológicas y clasificación de residuos aprovechables y no aprovechables.
- **Semana 3:** Desarrollo de acciones de cultura ciudadana y reciclaje comunitario:
 - Taller teórico: Cultura ciudadana y manejo del espacio público.
 - Taller práctico: Articulación con recicladores de oficio y rutas de aprovechamiento.
- **Semana 4:** Implementación de estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos y sensibilización comunitaria:

- Taller teórico: Tenencia responsable de mascotas y manejo de excretas.
 - Taller práctico: Sensibilización ambiental y acompañamiento a la instalación de sistemas de aprovechamiento de residuos.
- **Semana 5:** Cierre operativo y fortalecimiento de la apropiación comunitaria:
- Instalación de dos (2) canecas composteras para excretas caninas en espacios priorizados.
 - Jornada de entrega de kits ambientales sostenibles a los beneficiarios.
 - Actividad de evaluación, retroalimentación y cierre del proceso.
 - Consolidación de listados de asistencia, soportes fotográficos y evidencias técnicas.

Es importante precisar que, aunque las actividades principales se ejecutan en un periodo aproximado de cinco (5) semanas, el componente se mantendrá dentro del plazo contractual establecido, tiempo durante el cual se desarrollarán actividades complementarias de seguimiento, acompañamiento comunitario, consolidación de soportes, elaboración de informes y cierre administrativo del proceso.

Nota 1: La programación podrá ajustarse de manera concertada con el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, de acuerdo con condiciones climáticas, disponibilidad de espacios, dinámicas territoriales o requerimientos logísticos, sin afectar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas.

12.1.8 Refrigerios

Se realizará la entrega de un refrigerio individual por participante en cada jornada de capacitación, el cual será suministrado debidamente empacado para consumo posterior o inmediato.

El refrigerio estará conformado por una (1) preparación principal, una (1) bebida y una (1) fruta fresca, distribuidos en las siguientes opciones de menú:

1. Croissant fresco, avena personal y manzana.
2. Palito de queso, malta y pera.
3. Sándwich de jamón y queso, malta y sandía.
4. Buñuelo, café con leche y mango.
5. Galletas tipo Ducales Tentación, jugo natural y sandía.

Cada una de las opciones anteriormente descritas corresponde a un (1) día de las jornadas de capacitación, las cuales se desarrollarán durante cinco (5) días. No obstante, el orden de entrega de los menús no será restrictivo, por lo que el operador podrá distribuir las opciones de manera flexible durante los días de ejecución, garantizando la variedad en la alimentación de los participantes.

Estas opciones buscan ofrecer alternativas variadas, de fácil consumo y acordes a las condiciones logísticas de las jornadas, garantizando un adecuado aporte energético para los participantes.

Adicionalmente, se dispondrá de una estación de bebidas calientes durante cada jornada, garantizando el suministro de hasta dos (2) vasos por persona por día de actividad, incluyendo opciones como café

con leche y/o aromáticas (preferiblemente de hierbas), en condiciones adecuadas de higiene y servicio.

Se procurará el uso de empaques biodegradables o reutilizables, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y la coherencia con el enfoque ambiental del proyecto.

El suministro de los refrigerios y bebidas deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, en especial lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 3929 de 2013, así como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables según el tipo de alimento. En este sentido, se garantizarán condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, empaque, vida útil y transporte, asegurando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo humano.

12.2 COMPONENTE 2. HUERTAS URBANAS: *“Implementación de huertas urbanas con enfoque en plantas medicinales, como estrategia de sostenibilidad, fortalecimiento de la seguridad alimentaria, promoción del autocuidado, educación ambiental y aprovechamiento de espacios urbanos”*

En el marco del cumplimiento de la meta del POAI 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, orientada a la implementación y fortalecimiento de huertas urbanas como estrategia de sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y aprovechamiento de espacios urbanos, se desarrollará un proceso integral de educación ambiental comunitaria con enfoque territorial, participativo y aplicado.

Este componente tendrá como propósito fortalecer las capacidades de la comunidad y actores locales mediante estrategias teórico-prácticas orientadas al establecimiento, manejo y aprovechamiento de huertas urbanas con énfasis en el cultivo de plantas medicinales, promoviendo prácticas agroecológicas, el autocuidado, la recuperación de saberes tradicionales y la apropiación del entorno.

Así mismo, se busca incentivar el uso adecuado de los espacios urbanos, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del recurso hídrico, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al fortalecimiento de procesos locales de sostenibilidad ambiental.

12.2.1 Iniciativas ganadoras:

No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	resumen
47568	Eco huertas urbanas y medicinales	Recuperar huertas urbanas y medicinales para promover el bienestar integral de la comunidad y la soberanía alimentaria.
54636	DGral. Raíces Sanadoras	Este proyecto propone la creación de huertas urbanas comunitarias como espacios vivos para el rescate, la conservación y

- **47568: Eco huertas urbanas y medicinales:** Fortalecer y recuperar huertas urbanas con enfoque en plantas medicinales, como estrategia para promover el bienestar integral de la comunidad, la soberanía alimentaria y el aprovechamiento sostenible del entorno.
- **54636: Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental para sectores productivos:** Este proyecto propone la creación de huertas urbanas comunitarias como espacios vivos para el rescate, la conservación.

12.2.2 Enfoque metodológico

El desarrollo del componente se basará en una metodología participativa, territorial y vivencial, orientada a generar procesos de aprendizaje significativos mediante la interacción directa de los participantes con su entorno. Esta metodología combinará espacios de formación teórica con acciones prácticas en campo, permitiendo que los conocimientos adquiridos se apliquen de manera inmediata en contextos reales, especialmente en la implementación y manejo de huertas urbanas con enfoque en plantas medicinales.

El enfoque participativo promoverá el diálogo de saberes, reconociendo las experiencias previas de los participantes y fomentando su rol activo en la recuperación de saberes tradicionales asociados al uso de plantas medicinales, así como en la identificación de oportunidades para el aprovechamiento de espacios urbanos y la construcción de soluciones sostenibles.

Así mismo, el componente territorial garantizará que las actividades se desarrollen en escenarios reales de la localidad, tales como espacios comunitarios, huertas urbanas y entornos residenciales, fortaleciendo la pertinencia y aplicabilidad de las acciones implementadas.

Por su parte, el enfoque vivencial prioriza el “aprender haciendo”, a través de ejercicios prácticos, demostraciones y acompañamiento técnico directo, lo que facilita la apropiación efectiva de prácticas como la siembra, el manejo y cuidado de plantas medicinales, el uso eficiente del agua, la elaboración de abonos orgánicos y la implementación de prácticas agroecológicas sostenibles.

Adicionalmente, la metodología contempla procesos de sensibilización y reflexión colectiva, orientados a promover el autocuidado, el bienestar integral y la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del ambiente, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, el componente no se limita a la transmisión de información, sino que busca la transformación de prácticas cotidianas, garantizando la sostenibilidad de los resultados a través de la apropiación comunitaria y la implementación real de huertas urbanas con enfoque medicinal en el territorio.

El ejecutor deberá revisar las especificaciones técnicas, el desarrollo y el cronograma de actividades del presente contrato, con el fin de estructurar y presentar la propuesta metodológica para aprobación del Comité Técnico en la primera reunión establecida en la etapa inicial del anexo. Esta propuesta deberá describir de manera clara la metodología de ejecución, el equipo de trabajo y los tiempos definidos para cada actividad.

El documento metodológico deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Detalle del proceso de inscripción y del seguimiento a la participación en las capacitaciones y entrega de insumos a la comunidad.
- Definición de los grupos de trabajo para el desarrollo de actividades de capacitación, acompañamiento técnico y entrega de insumos, con enfoque en la implementación de huertas urbanas medicinales.
- Articulación de los grupos de trabajo con un cronograma semanal que contemple las actividades de formación, implementación y seguimiento.
- Verificación del uso adecuado de los insumos y de la implementación de las huertas en los hogares o espacios comunitarios intervenidos.
- Descripción técnica, clara y concisa, del beneficio e impacto generado en la comunidad participante, especialmente en términos de sostenibilidad, bienestar y apropiación de prácticas agroecológicas.

12.2.3 Lugar de ejecución:

Para la ejecución de las capacitaciones, se gestionará el préstamo de salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y/o del salón de protocolo de dicha entidad, priorizando el desarrollo de actividades en el barrio Policarpa. Para el desarrollo de las actividades en territorio, el operador deberá tramitar y obtener los permisos requeridos para el uso de los espacios, así como concertar con la comunidad participante los lugares donde se llevarán a cabo las actividades, dando prioridad a dicho sector y, de manera específica, a la huerta La 15, ubicada en el barrio La Fraguüita.

12.2.4 Beneficiarios

El componente de huertas urbanas se desarrollará mediante un proceso comunitario de educación ambiental de carácter teórico-práctico, con intervención directa en territorio, beneficiando a:

- 20 beneficiarios, garantizando la participación de mínimo 5 agricultores de la localidad que hayan participado en procesos o proyectos anteriores relacionados con huertas urbanas o agricultura urbana.
- Total, beneficiarios: 20 personas.

12.2.5 Capacitaciones:

12.2.5.1 Talleres teóricos (4 actividades)

- Población: 20 personas
- Duración: 2 horas cada uno
- Incluye:

- Material pedagógico impreso (cartillas, guías, formatos)
- Papelería (cuadernos, esferos)
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios para participantes

- **Temáticas (según taller):**

1. Educación ambiental y agricultura urbana con enfoque en plantas medicinales (normatividad básica y contexto local)
2. Principios de agroecología y manejo sostenible del suelo (sustratos, abonos orgánicos y preparación de huertas)
3. Uso y aprovechamiento de plantas medicinales (propiedades, cuidados y recuperación de saberes tradicionales)
4. Uso eficiente del agua, biodiversidad urbana y control ecológico de plagas

12.2.5.2 Talleres prácticos en territorio (4 actividades)

- Población: 20 personas
- Duración: 2–3 horas

- **Incluye:**

- Insumos para prácticas (plántulas de especies medicinales, sustratos, abonos orgánicos, semillas)
- Herramientas básicas de jardinería (palas, palines, regaderas, etc.)
- Elementos de apoyo para siembra y mantenimiento (materas, recipientes reutilizables)
- Elementos básicos de protección (guantes)
- Material pedagógico de apoyo
- Transporte de materiales

- **Actividades específicas:**

1. Preparación del sustrato y adecuación del espacio para huertas urbanas medicinales
2. Siembra y propagación de plantas medicinales (semillas y esquejes)
3. Manejo y cuidado de plantas medicinales (riego, poda, control ecológico de plagas y elaboración de abonos orgánicos)
4. Cosecha, aprovechamiento y usos básicos de plantas medicinales

12.2.5.3 Entrega de kits (20 unidades)

Para la población participante del proyecto se realizará la entrega de un kit, diseñado para facilitar la implementación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso de capacitación en huertas urbanas con enfoque en plantas medicinales, promoviendo la apropiación, el autocuidado y la sostenibilidad en los hogares.

Elementos del kit:

Elemento	Especificación técnica	Cantidad	Unidad
Guantes de jardinería	Material resistente, reutilizable	1	Par
Kit de herramientas de mano	Incluye palín, pala pequeña y rastrillo	1	Kit
Plántulas medicinales	Especies de fácil manejo (hierbabuena, caléndula, ruda, toronjil o similares)	2	Unidad
Semillas medicinales	Variedades complementarias para siembra	2	Sobre
Cama para huerta casera	50 cm largo x 30 cm ancho x 10 cm alto + patas de 10 cm	1	Unidad
Sustrato para siembra	Mezcla orgánica (tierra abonada + compost) x 10kg	1	Kg
Regadera pequeña	Capacidad 1 – 2 litros	1	Unidad
Fertilizante orgánico	Compost, humus o abono natural	1	Unidad

1. **Guantes de Jardinería:** Guantes de jardinería fabricados en material resistente y reutilizable, diseñados para actividades de siembra, manipulación de sustrato, mantenimiento de huertas urbanas y manejo básico de herramientas. Deben contar con palma reforzada, recubrimiento antideslizante y ajuste ergonómico que permita comodidad y protección durante las jornadas prácticas.



2. **Kit de herramientas de mano:** Kit compuesto por palín, pala pequeña y rastrillo manual para actividades de siembra y mantenimiento de huertas urbanas. Herramientas fabricadas en acero inoxidable, acero pintado anticorrosivo o aluminio reforzado, con mango ergonómico en madera inmunizada o polímero resistente. Longitud aproximada entre 20 y 35 cm por herramienta. Aptas para manipulación de tierra, trasplante y aireación de sustrato



3. **Plántulas medicinales:** Plántulas medicinales vivas de especies aromáticas y medicinales de fácil mantenimiento, tales como hierbabuena, caléndula, ruda, toronjil o similares. Altura aproximada entre 10 y 20 cm, entregadas en bolsa de vivero o recipiente biodegradable. Plantas sanas, libres de plagas y enfermedades visibles, aptas para trasplante inmediato en huertas urbanas o materas domésticas.



4. **Semillas medicinales:** Sobres de semillas medicinales y aromáticas con porcentaje de germinación superior al 80%, aptas para agricultura urbana y huertas caseras. Empaque sellado e identificado con nombre de la especie e instrucciones básicas de siembra. Variedades de fácil adaptación climática y manejo comunitario.



5. **Cama para huerta casera:** Cama modular para huerta urbana con dimensiones aproximadas de 50 cm de largo x 30 cm de ancho x 10 cm de alto, con patas de soporte de 10 cm de altura. Fabricada en madera inmunizada, plástico reciclado de alta densidad o material equivalente resistente a humedad y exposición exterior. Debe incluir estructura firme, uniones reforzadas y capacidad adecuada para contener sustrato y cultivos de ciclo corto. Debe estar cubierta con una lámina de polietileno negro impermeabilizante calibre mínimo 4 o equivalente, resistente a humedad, filtraciones y contacto permanente con sustrato orgánico. Diseñado para recubrimiento interno de camas de cultivo y protección estructural contra deterioro por agua y materia orgánica



6. **Sustrato para siembra:** Sustrato orgánico para agricultura urbana compuesto por mezcla homogénea de tierra abonada, compost y materia orgánica estabilizada. Presentación aproximada de 10 kg. Producto libre de residuos contaminantes, con buena capacidad de retención de humedad, aireación y aporte nutricional para cultivos ornamentales, aromáticos y medicinales.



7. **Regadera pequeña:** Regadera portátil con capacidad aproximada entre 1 y 2 litros, fabricada en plástico resistente de alta durabilidad. Debe incluir boquilla dispersora para riego uniforme, manija ergonómica y diseño liviano para fácil manipulación durante actividades de agricultura urbana y mantenimiento de plántulas.



8. Fertilizante orgánico: Fertilizante orgánico natural tipo compost, humus o abono ecológico estabilizado, apto para agricultura urbana y huertas caseras. Presentación mínima entre 500 g y 1 kg por unidad. Producto libre de contaminantes químicos agresivos, diseñado para mejorar las propiedades físicas y nutricionales del suelo y favorecer el crecimiento vegetal sostenible.



Nota 1. Todas las actividades contemplan la provisión integral de materiales, insumos, herramientas, elementos pedagógicos, logísticos y de protección necesarios para su ejecución, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial del proyecto. En ningún caso se requerirán aportes económicos adicionales por parte de los beneficiarios, garantizando la participación equitativa y el adecuado desarrollo del proceso comunitario.

Nota 2. Para el desarrollo de las actividades contempladas en el componente, el operador deberá garantizar la consecución y gestión de los espacios requeridos para la realización de talleres, jornadas prácticas y actividades de sensibilización, priorizando el uso de escenarios comunitarios e institucionales que no generen costos adicionales para el proyecto.

En este sentido, el operador deberá:

- Realizar la articulación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias y demás actores territoriales pertinentes, con el fin de gestionar el préstamo o uso de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades teóricas.
- Priorizar el uso de salones comunales, espacios institucionales, equipamientos públicos o comunitarios, que cuenten con condiciones básicas para el desarrollo de las capacitaciones, tales como acceso, ventilación y capacidad para los participantes.
- Gestionar de manera oportuna los permisos necesarios para el uso de dichos espacios, asegurando la adecuada programación de las actividades.
- Para las actividades prácticas y jornadas de intervención, identificar y coordinar directamente

en territorio los espacios de implementación, garantizando condiciones de seguridad y pertinencia para el desarrollo de las acciones.

Nota 3: Se establece que las actividades prácticas se llevarán a cabo en la huerta “La 15”, ubicada en el barrio El Fragüita, la cual será el espacio principal para el desarrollo de los ejercicios de siembra, manejo y aprovechamiento de plantas medicinales. El uso de espacios deberá realizarse sin generar costos de alquiler, en coherencia con el presupuesto del proyecto, el cual no contempla recursos destinados a este concepto. En caso de requerirse adecuaciones menores, estas deberán ser cubiertas con los insumos previstos dentro del presupuesto aprobado.

Nota 3. Los kits incluyen elementos pedagógicos y prácticos que permiten la implementación inmediata de huertas urbanas con enfoque en plantas medicinales, facilitando la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo. Todos los componentes, tales como herramientas básicas, plántulas y semillas medicinales, sustrato, fertilizante orgánico, regadera y estructura para huerta casera, se encuentran contemplados dentro del presupuesto del proyecto, garantizando la funcionalidad, apropiación y sostenibilidad de las prácticas agroecológicas en los hogares de los participantes.

Nota 4: Las imágenes presentadas en el presente documento tienen carácter únicamente ilustrativo y de referencia visual, por lo cual no constituyen una exigencia de marca, fabricante, diseño exclusivo o modelo específico. En consecuencia, el operador podrá suministrar elementos con características similares o equivalentes, siempre y cuando cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, las condiciones de funcionalidad, calidad, resistencia y uso requerido para el proyecto, así como con el presupuesto y valor ofertado dentro del proceso contractual.

12.2.6 Cronograma actividades

El cronograma propuesto garantiza el desarrollo integral de las actividades contempladas en el componente de huertas urbanas medicinales, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados mediante una distribución equilibrada entre formación teórica, aplicación práctica e implementación en territorio.

El proceso de capacitación se desarrollará durante cinco (5) semanas, mediante jornadas con una intensidad de dos actividades por día. Cada jornada estará estructurada en dos bloques, facilitando la participación continua de la comunidad.

La metodología será de carácter teórico-práctico, organizando progresivamente el proceso formativo. Durante las dos primeras semanas se desarrollarán los talleres teóricos, abordando temáticas como educación ambiental con enfoque en huertas medicinales, principios de agroecología, uso y aprovechamiento de plantas medicinales, y la relación con el recurso hídrico y la biodiversidad.

En la tercera y cuarta semana se llevarán a cabo los talleres prácticos en territorio, enfocados en la preparación de sustratos, adecuación de espacios para huertas caseras, siembra y propagación de especies medicinales, así como su manejo, cuidado y aprovechamiento, los cuales se desarrollarán en la huerta “La 15”, ubicada en el barrio El Fragüita.

Finalmente, en la quinta semana se realizará una jornada de acompañamiento y verificación de la

implementación de las huertas en los hogares de los participantes, seguida de la entrega de kits y el cierre del proceso formativo.

Este enfoque permite una formación progresiva, aplicada y participativa, facilitando la apropiación de conocimientos y su implementación efectiva en los contextos cotidianos, promoviendo prácticas sostenibles, el bienestar comunitario y el fortalecimiento de la relación con la biodiversidad urbana.

Nota 1: La programación podrá ajustarse de manera concertada con el supervisor del contrato, de acuerdo con condiciones climáticas, disponibilidad de espacios y dinámicas territoriales, sin afectar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas

12.2.7 Refrigerios

Se realizará la entrega de un refrigerio individual por participante en cada jornada de capacitación, el cual será suministrado debidamente empacado para consumo posterior o inmediato.

El refrigerio estará conformado por una (1) preparación principal, una (1) bebida y una (1) fruta fresca, distribuidos en las siguientes opciones de menú:

6. Croissant fresco, avena personal y manzana.
7. Palito de queso, malta y pera.
8. Sándwich de jamón y queso, malta y sandía.
9. Buñuelo, café con leche y mango.
10. Galletas tipo Ducales Tentación, jugo natural y sandía.

Cada una de las opciones anteriormente descritas corresponde a un (1) día de las jornadas de capacitación, las cuales se desarrollarán durante cinco (5) días. No obstante, el orden de entrega de los menús no será restrictivo, por lo que el operador podrá distribuir las opciones de manera flexible durante los días de ejecución, garantizando la variedad en la alimentación de los participantes.

Estas opciones buscan ofrecer alternativas variadas, de fácil consumo y acordes a las condiciones logísticas de las jornadas, garantizando un adecuado aporte energético para los participantes.

Adicionalmente, se dispondrá de una estación de bebidas calientes durante cada jornada, garantizando el suministro de hasta dos (2) vasos por persona por día de actividad, incluyendo opciones como café con leche y/o aromáticas (preferiblemente de hierbas), en condiciones adecuadas de higiene y servicio.

Se procurará el uso de empaques biodegradables o reutilizables, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y la coherencia con el enfoque ambiental del proyecto.

El suministro de los refrigerios y bebidas deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, en especial lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 3929 de 2013, así como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables según el tipo de alimento. En este sentido, se garantizarán condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, empaque, vida útil y transporte, asegurando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo humano.

12.2.8 Fortalecimiento a huertas de la localidad:

En el marco del desarrollo del componente de huertas urbanas medicinales y del proceso de educación ambiental comunitaria, se contempla el fortalecimiento de huertas urbanas, caseras y comunitarias como una estrategia orientada a la sostenibilidad de las acciones implementadas, la apropiación del territorio y la promoción del bienestar integral de la comunidad.

Este componente tiene como propósito visibilizar, consolidar y dar continuidad a los procesos de agricultura urbana en la localidad, reconociendo la importancia de fortalecer iniciativas existentes que han sido resultado de proyectos previos. En este sentido, se destaca el fortalecimiento de la huerta “La 15”, ubicada en el barrio El Fragüita, la cual fue implementada en el marco de un proyecto desarrollado en el año 2023 y que actualmente representa un espacio estratégico para la formación, la práctica y la apropiación comunitaria.

A través de este fortalecimiento, se busca incentivar en la comunidad el interés por el cultivo de plantas medicinales como una alternativa para la salud natural, la seguridad alimentaria y el aprovechamiento sostenible de los espacios urbanos, promoviendo además la recuperación de saberes tradicionales y el vínculo con la biodiversidad urbana.

Para ello, se brindará apoyo técnico y material a los participantes, facilitando la implementación y mantenimiento de las huertas mediante la entrega de insumos básicos como semillas de especies medicinales, sustrato y abonos orgánicos, así como orientaciones prácticas para su adecuado manejo.

De esta manera, se promueve la adopción de prácticas agroecológicas, el uso responsable de los recursos naturales y la continuidad de los procesos iniciados en la localidad, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

A continuación, se relaciona el listado de insumos requeridos para el fortalecimiento de la huerta “La 15”, ubicada en el barrio El Fragüita, con el fin de garantizar su adecuado mantenimiento, funcionamiento y consolidación como espacio de aprendizaje, producción y apropiación comunitaria.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Guantes de trabajo	Guantes resistentes para labores agrícolas	5 unidades
	Pica	Herramienta manual tipo pica fabricada en acero reforzado con acabado anticorrosivo y mango en madera inmunizada o fibra resistente. Diseñada para preparación de suelo, excavación, remoción de tierra y adecuaciones menores en huertas comunitarias. 50cm aprox.	3 unidades
2	Pala	Herramienta manual tipo palín fabricada en acero reforzado con acabado anticorrosivo y mango en madera inmunizada o fibra resistente. Diseñada para preparación de suelo, excavación, remoción de tierra y adecuaciones menores en huertas comunitarias. 50cm aprox.	3 unidades
3	Kit de herramientas	Kita basico de jardinería manueales, pala, palin y rastrillo	5 unidades
4	Camas para huerta	Estructura en madera inmunizada, impermeabilizada con plástico negro Dimensiones: 4 m largo x 1 m ancho x 30 cm alto + patas de 50 cm	10 unidades
5	Sustrato	Mezcla para llenado de camas	20 bultos de 20 kg
6	Abono / tierra negra	Materia orgánica para fertilización	20 bultos de 20 kg
7	Semillas medicinales	Variedad (caléndula, manzanilla, hierbabuena, ruda, etc.)	30 sobres
8	Plantulas	Plantulas vivas listas para siembra	20 unidades
9	Hidrolatos – Manzanilla	Control natural de plagas x 1L	3 unidades
10	Hidrolatos – Neem	Control natural de plagas x 1L	3 unidades
11	Hidrolatos – Ruda	Control natural x 1L	3 unidades
12	Jabón potásico	Manejo ecológico de plagas x 2L	3 unidades
13	Humus líquido de lombriz	Fertilizante orgánico x 1L	3 unidades
15	Grapas	Para fijación de malla	2 cajas
16	Cemento	Para adecuaciones estructurales bulto x 25kg	2 bultos
17	Gravilla	Base para adecuaciones bulto x 25kg	2 bultos
18	Palos para puerta	Estructura de acceso	6 unidades
19	Kit EPP (huertero)	Elementos de protección personal (overol, botas, gafas)	2 unidad
20	Tijeras de jardinería	Corte y mantenimiento de plantas	5 unidades
21	Sistema de recolección de aguas lluvias	1 tanque plástico de 250 litros con tapa. 1 cubierta o superficie de captación de aproximadamente 15 m². 3 metros lineales de canaleta PVC. 2 metros lineales de tubería PVC de conducción. 1 bajante PVC. 4 codos PVC. 3 uniones o adaptadores PVC. 1 filtro básico para hojas y sedimentos. 1 malla o portafiltro. 1 llave de paso de 1/2". 20 metros de manguera para riego. 1 kit básico de riego por goteo o accesorios de salida de agua. Abrazaderas y elementos de fijación necesarios para la instalación. 1 base o soporte para elevación del tanque. 1 kit de sellante PVC y materiales de instalación.	3 unidades
22	Lampara	Reflector solar LED para exteriores, de mínimo 100W de potencia, con tecnología LED de alta eficiencia, protección mínima IP65 contra agua y polvo, luz blanca fría de aproximadamente 6500K, panel solar fotovoltaico independiente y batería recargable integrada. El reflector deberá permitir funcionamiento autónomo sin conexión a red eléctrica, incluir soporte de fijación y accesorios de instalación, y garantizar adecuada iluminación para las actividades de la huerta comunitaria en horario nocturno. El operador deberá realizar la instalación completa, incluyendo montaje, fijación, orientación del panel solar y pruebas de funcionamiento, garantizando su correcta operación	3 unidades

Nota 1: El operador deberá realizar el suministro, transporte, instalación completa y puesta en funcionamiento del sistema, incluyendo fijación de canaletas, conexiones hidráulicas, instalación de filtros, adecuación de soporte para tanque, pruebas de funcionamiento y verificación de ausencia de fugas, garantizando su adecuada operación para las actividades de la huerta comunitaria.

12.2.8.1 Sistema de recolección de aguas lluvias:

Se requiere la implementación de un sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias para una huerta comunitaria pequeña al aire libre, mediante una solución práctica, funcional y de bajo mantenimiento, que permita captar, conducir, filtrar, almacenar y distribuir agua para actividades de riego.

El sistema deberá operar a partir de una cubierta liviana en teja, zinc, policarbonato o lona impermeable, instalada de manera estratégica para captar el agua lluvia y conducirla mediante canaletas y tuberías en PVC hacia un sistema básico de filtración. Este filtro deberá retener hojas, sedimentos, residuos sólidos e insectos antes de que el agua ingrese al tanque de almacenamiento, garantizando mejores condiciones para el uso del agua en el riego de la huerta.

El almacenamiento se realizará mediante un tanque plástico con capacidad aproximada de 250 litros, el cual deberá contar con tapa de protección para evitar contaminación y acumulación de residuos. El tanque deberá instalarse sobre una base firme y nivelada que permita elevarlo y facilitar la salida del agua por gravedad hacia el sistema de riego.

El sistema deberá contar con todos los accesorios y conexiones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico, evitando fugas y asegurando una correcta conducción del agua desde la captación hasta el punto de uso final.

- Insumos mínimos requeridos

El operador deberá suministrar e instalar como mínimo los siguientes elementos:

- 1 cubierta o superficie de captación de aproximadamente 15 m².
- 3 metros lineales de canaleta PVC.
- 2 metros lineales de tubería PVC de conducción.
- 1 bajante PVC.
- 4 codos PVC.
- 3 uniones o adaptadores PVC.
- 1 filtro básico para hojas y sedimentos.
- 1 malla o portafiltro.
- 1 llave de paso de 1/2".
- 20 metros de manguera para riego.
- 1 kit básico de riego por goteo o accesorios de salida de agua.
- Abrazaderas y elementos de fijación necesarios para la instalación.
- 1 base o soporte para elevación del tanque.
- 1 kit de sellante PVC y materiales de instalación.
- Mano de obra calificada para montaje e instalación del sistema.

El operador deberá realizar la instalación integral del sistema, incluyendo suministro, transporte, montaje, ensamblaje, conexiones hidráulicas, nivelación y pruebas de funcionamiento. La instalación deberá garantizar la estabilidad de la estructura, la correcta inclinación de canaletas y tuberías, el adecuado almacenamiento del agua y el funcionamiento eficiente del sistema de riego.

Finalmente, el operador será responsable de entregar el sistema completamente instalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando los ajustes y pruebas necesarias para garantizar su adecuada operación y aprovechamiento dentro de la huerta comunitaria.



El presente sistema contempla la captación, almacenamiento y distribución de agua lluvia para el riego eficiente de una huerta urbana de aproximadamente 80 m², compuesta por 10 camas de siembra.

El sistema está diseñado para optimizar el uso del recurso hídrico mediante un proceso básico de recolección desde cubierta, conducción, filtración, almacenamiento en tanques y distribución mediante riego manual o por goteo.

12.2.8.2 Componentes del sistema

- **Captación de agua lluvia:** Recolección del agua lluvia a través de cubierta existente, mediante canaletas instaladas en el borde del techo, permitiendo la conducción inicial del agua hacia el sistema.
- **Sistema de conducción:** Instalación de tubería en PVC para el transporte del agua desde la cubierta hasta el sistema de filtración y almacenamiento, incluyendo accesorios, uniones y soportes.
- **Sistema de filtración:** Incorporación de filtro sencillo que permite la retención de sólidos gruesos como hojas, sedimentos y partículas, evitando la contaminación del agua almacenada.
- **Sistema de almacenamiento:** Suministro e instalación de dos (2) tanques plásticos con capacidad de 250 litros cada uno, para un almacenamiento total de 500 litros.

Esto incluye:

- Tapa hermética
- Salida inferior para conexión hidráulica
- Accesorios básicos de instalación
- **Estructura de soporte:** Construcción de estructura metálica liviana o base en dados de concreto que permita la correcta ubicación y estabilidad de los tanques, garantizando seguridad estructural y funcionamiento por gravedad.
- **Sistema de distribución:** Instalación de red de distribución de agua desde los tanques hacia la huerta, incluyendo:
 - Mangueras de riego (20–30 m aprox.)
 - Conectores y válvulas de control
 - Salidas hacia las camas de siembra

Permitirá riego manual o implementación de sistema por goteo.

- **Funcionamiento del sistema**

El sistema de recolección y aprovechamiento de agua lluvia opera mediante un proceso continuo y secuencial que permite captar, conducir, almacenar y distribuir el recurso hídrico de manera eficiente para el riego de la huerta urbana.

Inicialmente, el agua lluvia es captada a través de la cubierta existente, desde donde es conducida mediante canaletas hacia el sistema de tuberías. Posteriormente, el agua es transportada por medio de tubería en PVC hasta un sistema de filtración primaria, el cual permite la retención de sólidos gruesos como hojas, sedimentos y otras partículas que puedan afectar la calidad del agua.

Una vez filtrada, el agua es almacenada en dos tanques plásticos con capacidad de 250 litros cada uno, los cuales se encuentran instalados sobre una estructura de soporte que garantiza su estabilidad y permite la distribución del agua por gravedad. Finalmente, el agua almacenada es conducida a través de mangueras y conexiones hacia las camas de siembra, donde es utilizada para el riego de los cultivos, ya sea de forma manual o mediante sistemas de riego por goteo.

Este sistema garantiza un uso eficiente del agua lluvia, contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto y reduciendo la dependencia de fuentes de agua potable.

- **Sistema de anclaje y soporte:** Excavación manual y construcción de dados de concreto para anclaje y estabilización de tubería del sistema de riego de huerta urbana de 155 m², incluye replanteo, corte, nivelación del terreno, retiro y disposición final de material sobrante. Se contempla el suministro de formaleta, vaciado y fraguado de concreto para 03 dados de 10x10 cm, necesarios para el aseguramiento y fijación de la tubería, garantizando estabilidad, durabilidad y correcta operación del sistema hidráulico.
- **Estructura metálica:** Suministro, fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de tanques de almacenamiento de agua (2 unidades de 250 litros cada uno), elaborada en tubo estructural de 10x10 cm calibre 16. La estructura estará conformada por soportes con altura aproximada de 1.50 m, diseñada para garantizar adecuada presión por gravedad hacia el sistema de riego de la huerta. Incluye suministro e instalación de platinas metálicas ancladas, refuerzos estructurales, soldadura, nivelación, alineación, aplicación de anticorrosivo y acabado final, asegurando estabilidad, resistencia y capacidad de carga.
- **Tanques de almacenamiento:** Suministro e instalación de dos (2) tanques de almacenamiento de agua con capacidad individual de 250 litros, para abastecimiento del sistema de riego de huerta urbana. Incluye transporte, ubicación, nivelación, fijación sobre estructura metálica, conexiones hidráulicas básicas, accesorios de instalación, pruebas de estabilidad y funcionamiento, garantizando correcta operación y almacenamiento eficiente del recurso hídrico.
- **Sistema hidráulico y conducción:** Adecuación e instalación de sistema de conducción de agua para huerta urbana de 155 m² con 10 camas de siembra, incluye corte y adecuación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias, empalmes, direccionamiento hidráulico hacia los tanques de almacenamiento y sistema de distribución. Incluye suministro e instalación de manguera para riego de aproximadamente 30 metros, conexiones, accesorios, y sistema de distribución hacia camas de siembra, garantizando cobertura adecuada, eficiencia en riego y aprovechamiento del agua recolectada.

Nota 1: La instalación de sistema de riego para huerta urbana, incluye mangueras, conectores, llaves de paso y/o sistema de riego por goteo para aproximadamente 10 camas de siembra, garantizando distribución eficiente del agua.

Además, se deberá suministrar e instalar un reflector solar LED para exteriores, de mínimo 100W de potencia, con tecnología LED de alta eficiencia, protección mínima IP65 contra agua y polvo, luz blanca fría de aproximadamente 6500K, panel solar fotovoltaico independiente y batería recargable integrada. El reflector deberá permitir funcionamiento autónomo sin conexión a red eléctrica, incluir soporte de fijación y accesorios de instalación, y garantizar adecuada iluminación para las actividades de la huerta comunitaria en horario nocturno. El operador deberá realizar la instalación completa, incluyendo montaje, fijación, orientación del panel solar y pruebas de funcionamiento, garantizando su correcta operación

12.3 COMPONENTE 3. SEPARACIÓN EN LA FUENTE: *“Fortalecer la cultura ambiental, la participación comunitaria y las capacidades ciudadanas en la localidad de Antonio Nariño mediante la implementación de procesos de educación ambiental, separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos, articulados con estrategias de limpieza comunitaria, puntos ecológicos, compostaje y apropiación del espacio público, contribuyendo a la reducción de residuos dispuestos inadecuadamente, el mejoramiento del entorno urbano y la sostenibilidad ambiental de la localidad”*

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028, y en cumplimiento de la meta del POAI 2026 orientada a “implementar procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico”, se desarrollará el presente componente enfocado en la separación en la fuente y la gestión integral de residuos sólidos.

Este componente tiene como propósito fortalecer las capacidades de la comunidad en el manejo adecuado de residuos, mediante la promoción de la separación en la fuente como estrategia fundamental para la reducción de residuos dispuestos inadecuadamente y el aprovechamiento de materiales reciclables y orgánicos.

Para ello, se implementarán procesos de educación ambiental de carácter teórico-práctico, a través de talleres, capacitaciones y jornadas comunitarias que aborden temáticas como clasificación de residuos, reciclaje, compostaje y economía circular. Estas acciones estarán articuladas con la implementación y fortalecimiento de puntos ecológicos y estaciones de separación, facilitando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Así mismo, se promoverá la articulación con recicladores de oficio, organizaciones comunitarias y actores institucionales, con el fin de fortalecer los procesos de recolección selectiva y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de los residuos.

De manera complementaria, se realizará la entrega de insumos y elementos pedagógicos que incentiven la participación activa de la comunidad, facilitando la adopción de buenas prácticas ambientales en sus espacios cotidianos.

12.3.1 Iniciativas ganadoras:

No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RESUMEN
50588	BASURAS CERO, COMUNIDAD LIMPIA.	Fomentar cultura ciudadana responsable con manejo de basuras y mejorar el entorno y medio ambiente.
51611	Antonio Nariño recicla: Cuidamos nuestro barrio, cuidamos nuestra localidad	El proyecto pretende reducir la basura en las calles, aumentar el reciclaje y fortalecer la participación comunitaria.
54635	DGral. Aprendamos a reciclar los residuos organicos para nuestros arboles	Implementar canecs trituradoras de compostaje que conviertan los residuos organicos y excremento de mascotas en abono

- **50588- Basura Cero, Comunidad Limpia:** Iniciativa enfocada en promover la cultura ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos, mediante la implementación de puntos limpios, capacitaciones en educación ambiental y jornadas comunitarias de limpieza. Busca reducir la acumulación de basura en el espacio público a través de la articulación entre comunidad, instituciones y operadores de aseo.
- **51611 - Antonio Nariño Recicla: Cuidamos nuestro barrio, cuidamos nuestra localidad:** Proyecto orientado a fortalecer el reciclaje y la participación comunitaria, mediante la implementación de estaciones ecológicas para la separación de residuos, integradas con espacios verdes como huertas o jardinería. Incluye acciones educativas, articulación con recicladores de oficio y estrategias comunitarias como el programa “Adopta tu parque”.
- **54635 - Aprendamos a reciclar los residuos orgánicos para nuestros árboles:** Iniciativa centrada en el aprovechamiento de residuos orgánicos a través de la instalación de sistemas de compostaje comunitario. Busca transformar residuos orgánicos y de mascotas en abono para el arbolado urbano, acompañado de procesos de capacitación y seguimiento para garantizar su adecuado uso y sostenibilidad.

12.3.2 Enfoque metodológico

El desarrollo del componente se basará en una metodología participativa, territorial y vivencial, construida a partir de las iniciativas presentadas por los promotores comunitarios, orientada a generar procesos de aprendizaje significativos mediante la interacción directa de los participantes con su entorno. Esta metodología combinará espacios de formación teórica con acciones prácticas en campo,

permitiendo que los conocimientos adquiridos se apliquen de manera inmediata en contextos reales, especialmente en la separación en la fuente, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos orgánicos.

El enfoque participativo promoverá el diálogo de saberes, reconociendo las experiencias y propuestas de los promotores, tales como la implementación de puntos limpios, estaciones ecológicas, jornadas de limpieza comunitaria, programas de apropiación del espacio público y estrategias de reciclaje incluyente. Así mismo, fomentará el rol activo de la comunidad en la construcción de soluciones frente a la problemática de residuos en la localidad.

El componente territorial garantizará que las actividades se desarrollen en escenarios reales priorizados por las iniciativas, como barrios, parques, instituciones educativas y espacios comunitarios, fortaleciendo la pertinencia de acciones como la instalación de puntos de separación, el embellecimiento de espacios y la implementación de estrategias de aprovechamiento de residuos.

Por su parte, el enfoque vivencial prioriza el “aprender haciendo”, a través de ejercicios prácticos, demostraciones y acompañamiento técnico directo, lo que facilita la apropiación de prácticas como la correcta clasificación de residuos, el uso de estaciones ecológicas, la articulación con recicladores de oficio y el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje.

Adicionalmente, la metodología incorpora procesos de sensibilización y movilización comunitaria, en coherencia con las propuestas de los promotores, orientados a fortalecer la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia por el territorio y la corresponsabilidad frente al cuidado del entorno.

De esta manera, el componente no se limita a la transmisión de información, sino que busca la implementación real de las iniciativas comunitarias, garantizando la sostenibilidad de los resultados a través de la apropiación social, el fortalecimiento de redes locales y la consolidación de prácticas de separación en la fuente en la localidad.

El ejecutor deberá revisar las especificaciones técnicas, el desarrollo y el cronograma de actividades del presente contrato, con el fin de estructurar y presentar la propuesta metodológica para aprobación del Comité Técnico en la primera reunión establecida. Esta propuesta deberá articular de manera clara las iniciativas de los promotores con la estrategia de intervención, el equipo de trabajo y los tiempos definidos.

El documento metodológico deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Detalle del proceso de inscripción y del seguimiento a la participación en las actividades.
- Integración de las iniciativas de los promotores en el desarrollo de las actividades de capacitación, implementación y acompañamiento técnico.
- Definición de grupos de trabajo y territorios priorizados, de acuerdo con las propuestas comunitarias.
- Articulación con recicladores de oficio, actores institucionales y organizaciones comunitarias.
- Verificación de la implementación de acciones como puntos ecológicos, estaciones de separación y prácticas de compostaje.
- Descripción del impacto generado en la comunidad, especialmente en términos de cultura ambiental, participación ciudadana y mejora del entorno urbano.

En atención a las iniciativas presentadas por los promotores comunitarios, el componente se estructurará como un proyecto integral de gestión de residuos sólidos, que articula acciones de cultura ciudadana, reciclaje, aprovechamiento de residuos orgánicos y recuperación del espacio público.

El proyecto se desarrollará a través de tres líneas de acción complementarias, que responden a las propuestas ciudadanas y permiten abordar de manera integral la problemática de residuos en la localidad:

1. Cultura ciudadana y limpieza del espacio público - (Primera iniciativa): Se orienta a la promoción de hábitos responsables frente al manejo de residuos, mediante jornadas comunitarias de limpieza, sensibilización y dotación de elementos básicos como canecas y puntos de disposición, con el fin de reducir la acumulación de residuos en el espacio público.

2. Fortalecimiento del reciclaje y separación en la fuente - (Segunda iniciativa): Busca consolidar prácticas de reciclaje a través de la implementación de estaciones ecológicas, procesos de formación y articulación con recicladores de oficio, promoviendo la correcta clasificación de residuos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos) y la apropiación comunitaria de estos procesos.

3. Aprovechamiento de residuos orgánicos y manejo de excretas - (Tercera iniciativa): Se enfoca en la implementación de soluciones para el tratamiento de residuos orgánicos, incluyendo la instalación de una caneca compostera para excretas de animales de compañía, acompañada de procesos pedagógicos que promuevan la tenencia responsable y el uso adecuado de estos sistemas.

12.3.2 Lugar de ejecución:

Para la ejecución de las capacitaciones se solicitará el prestamos de salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y/o el salón de protocolo del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño

12.3.4 Beneficiarios

El componente de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos se desarrollará mediante un proceso comunitario de educación ambiental de carácter teórico-práctico, con intervención directa en territorio, beneficiando a:

- **200 beneficiarios**, garantizando la participación de mínimo 20 actores clave de la localidad, tales como líderes comunitarios, recicladores de oficio, tenedores de animales de compañía y representantes de organizaciones sociales, que hayan participado en procesos o proyectos previos relacionados con gestión de residuos, reciclaje o educación ambiental, quienes contribuirán al fortalecimiento del proceso y la apropiación comunitaria.

Del total de beneficiarios, se priorizará un grupo para procesos de acompañamiento más cercano y entrega de kits e insumos ambientales, con el fin de facilitar la implementación de prácticas de separación en la fuente, reciclaje y manejo adecuado de residuos orgánicos en los hogares y espacios comunitarios.

- **Total beneficiarios: 200 personas.**

12.3.5 Desarrollo de actividades:

El desarrollo del componente se estructurará en tres líneas de acción, en coherencia con las iniciativas presentadas por los promotores comunitarios, integrando procesos de formación, implementación práctica y dotación de infraestructura para el manejo adecuado de residuos.

12.3.5.1 Capacitaciones en educación ambiental (Promotor 1)

Se desarrollarán espacios de formación teórica orientados al fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno a la separación en la fuente y el manejo adecuado de residuos sólidos.

- Actividades: 4 talleres teóricos
- Duración: 2 horas cada uno

Incluye:

- Material pedagógico impreso (cartillas, guías)
- Papelería
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios para los participantes

Temáticas:

1. Educación ambiental y normatividad en residuos sólidos
2. Separación en la fuente y clasificación de residuos
3. Cultura ciudadana y manejo del espacio público
4. Tenencia responsable de mascotas y manejo de excretas

12.3.5.2 Talleres prácticos en territorio (Promotor 2)

Se desarrollarán espacios prácticos orientados a la implementación de acciones reales de separación en la fuente y reciclaje en los territorios priorizados.

- **Actividades:** 4 talleres prácticos
- Duración: 2

Incluye:

- Elementos demostrativos (puntos ecológicos, contenedores diferenciados)
- Insumos para prácticas
- Herramientas básicas
- Elementos de protección (guantes)
- Material pedagógico
- Transporte de materiales

Actividades específicas:

1. Implementación de separación en la fuente en espacios comunitarios
2. Uso adecuado de estaciones ecológicas
3. Clasificación real de residuos aprovechables y no aprovechables
4. Jornada de instalación composteras

12.3.5.3 Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos (Promotor 3)

Se contempla la adquisición e instalación de infraestructura para el manejo de residuos orgánicos no convencionales, específicamente excretas de animales de compañía.

Actividades: Instalación de dos (2) canecas composteras para excretas caninas, en un parque principal de cada una de las antiguas UPZ de la localidad

- Incluye:
 - Suministro de las canecas composteras
 - Adecuación del espacio (base, anclaje)
 - Señalización pedagógica
 - Insumos iniciales (material estructurante)
- Acompañamiento:
 - Capacitación para el uso adecuado
 - Seguimiento al funcionamiento
 - Sensibilización comunitaria

12.3.5.3.1 Compostera:

La implementación contempla el suministro e instalación de (4) unidades de composteras para excretas caninas destinada al aprovechamiento de residuos orgánicos no convencionales en espacios públicos y parques de la localidad. El sistema deberá permitir la disposición adecuada de excretas de animales de compañía mediante un mecanismo seguro, resistente a la intemperie y de fácil mantenimiento, promoviendo prácticas de cultura ciudadana, manejo responsable de residuos y educación ambiental.

La compostera deberá estar fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) o material equivalente de alta resistencia, con protección UV y propiedades anticorrosivas, apta para instalación permanente en exteriores. Su estructura deberá soportar exposición continua a lluvia, humedad, radiación solar, cambios de temperatura y posibles impactos asociados al uso en espacio público.

El diseño deberá incorporar un sistema de apertura tipo polea o mecanismo manual de elevación, que facilite la operación higiénica y segura del compartimiento de disposición y extracción de material compostado. Asimismo, deberá contar con sistema de ventilación para favorecer el proceso de compostaje aeróbico y minimizar la generación de olores.

La compostera deberá instalarse sobre una base fija en concreto, mediante anclajes metálicos

galvanizados o sistema equivalente, garantizando estabilidad estructural, resistencia antivandálica y seguridad durante su uso. La instalación incluirá excavación, fundida de concreto, nivelación y fijación de la estructura.

El sistema deberá contar con señalización pedagógica visible, resistente a la intemperie y de fácil lectura, orientada a promover el uso adecuado de la compostera, la correcta disposición de excretas caninas y la sensibilización ambiental de la comunidad usuaria del parque.

- **Especificaciones técnicas mínimas:** Compostera para excretas caninas de uso exterior.
 - Material en polietileno de alta densidad (HDPE) o equivalente resistente a intemperie.
 - Protección UV y acabado anticorrosivo.
 - Sistema de apertura mediante polea o mecanismo manual de elevación.
 - Sistema de ventilación lateral o superior para compostaje aeróbico.
 - Compartimiento inferior para extracción de material compostado.
 - Tapa superior con cierre de seguridad.
 - Estructura resistente a humedad, lluvia, radiación solar e impactos.
 - Color verde o institucional con señalización ambiental.
 - Capacidad aproximada entre 120 y 150 litros.
 - Altura aproximada entre 100 y 120 cm.
 - Sistema de anclaje metálico para fijación en concreto.
 - Uso apto para parques y espacio público.
 - Insumos y elementos requeridos

El operador deberá suministrar e instalar como mínimo los siguientes elementos:

- 1 compostera para excretas caninas.
- 1 sistema de polea o mecanismo de apertura.
- 1 base metálica de soporte.
- Pernos y anclajes galvanizados.
- Concreto para cimentación y fijación.
- Material estructurante inicial para compostaje.
- Señalización pedagógica instalada.
- Tornillería y accesorios de fijación.
- Elementos de protección y seguridad para instalación.
- Herramientas y equipos necesarios para montaje.
- Mano de obra calificada para instalación y puesta en funcionamiento.

La instalación deberá incluir la adecuación del terreno, excavación, fundida de base en concreto, nivelación, anclaje estructural, montaje de la compostera, instalación de señalización y pruebas de funcionamiento del sistema de apertura y disposición de residuos.

El operador será responsable de garantizar la correcta instalación, estabilidad, funcionamiento y operatividad del sistema, así como realizar las pruebas y ajustes necesarios para asegurar su adecuado desempeño en condiciones de uso exterior y comunitario.

COMPOSTERA PARA EXCRETAS CANINAS

SISTEMA DE POLEA – FÁCIL USO – RESISTENTE Y DURABLE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Sistema de polea**
Permite abrir la compuerta inferior de forma segura, higiénica y sin contacto directo.
- Resistente a la intemperie**
Fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) con protección UV. No se oxida, no se corroe.
- Fácil uso y mantenimiento**
Diseño práctico para depositar residuos y realizar extracción del compost maduro.
- Ventilación y compostaje**
Orificios de ventilación que favorecen el proceso de compostaje y control de olores.
- Señalización pedagógica**
Información clara para promover el uso responsable.



EJEMPLO INSTALADO EN PARQUE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Material:** Polietileno de alta densidad (HDPE) con protección UV.
- Capacidad:** 120 – 150 litros aprox.
- Dimensiones:**
 - Altura total: 105 cm aprox.
 - Ancho: 65 cm aprox.
 - Profundidad: 55 cm aprox.
- Sistema:** Compostaje aeróbico con ventilación.
- Color:** Verde con impresión UV.
- Resistencia:** Intemperie, rayos UV, impactos.
- Peso aproximado:** 20 – 25 kg.

DIMENSIONES



INSTALACIÓN CON CEMENTO



ELEMENTOS INCLUIDOS



ACOMPANAMIENTO

- Capacitación para el uso adecuado
- Mantenimiento
- Sensibilización comunitaria



**CUIDEMOS
NUESTRO PARQUE**
Ambiente limpio, comunidad responsable.

Nota 1. Todas las actividades contemplan la provisión integral de materiales, insumos, herramientas, elementos pedagógicos, logísticos y de protección necesarios para su ejecución, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial del proyecto. En ningún caso se requerirán aportes económicos adicionales por parte de los beneficiarios, garantizando la participación equitativa y el adecuado desarrollo del proceso comunitario.

Nota 2. Para el desarrollo de las actividades contempladas en el componente, el operador deberá garantizar la consecución y gestión de los espacios requeridos para la realización de talleres, jornadas prácticas y actividades de sensibilización, priorizando el uso de escenarios comunitarios e institucionales que no generen costos adicionales para el proyecto.

En este sentido, el operador deberá:

- Realizar la articulación con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias y demás actores territoriales pertinentes, con el fin de gestionar el préstamo o uso de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades teóricas.

- Priorizar el uso de salones comunales, espacios institucionales, equipamientos públicos o comunitarios, que cuenten con condiciones básicas para el desarrollo de las capacitaciones, tales como acceso, ventilación y capacidad para los participantes.
- Gestionar de manera oportuna los permisos necesarios para el uso de dichos espacios, asegurando la adecuada programación de las actividades.
- Para las actividades prácticas y jornadas de intervención, identificar y coordinar directamente en territorio los espacios de implementación, garantizando condiciones de seguridad y pertinencia para el desarrollo de las acciones.

Nota 3. Se establece que las actividades prácticas y de implementación se desarrollarán en espacios priorizados de la localidad, definidos en articulación con los promotores comunitarios, incluyendo parques, zonas verdes, espacios públicos y áreas de alta circulación de población con animales de compañía, donde se implementarán acciones de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos. En particular, se contemplará la instalación de sistemas de aprovechamiento de residuos orgánicos no convencionales, tales como canecas composteras para excretas de animales de compañía, en puntos estratégicos previamente validados. Se establece que el uso de espacios deberá realizarse sin generar costos de alquiler, en coherencia con el presupuesto del proyecto, el cual no contempla recursos destinados a este concepto. En caso de requerirse adecuaciones menores, estas deberán ser cubiertas con los insumos previstos dentro del presupuesto aprobado.

Nota 4. Cuando la instalación de las composteras requiera permisos o autorizaciones por parte de las entidades competentes, el operador deberá adelantar y obtener los trámites correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, se priorizará la instalación en parques y espacios públicos administrados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño (FDLAN), con el propósito de facilitar la ejecución de la actividad.

12.3.6 Kits para los participantes:

Cada beneficiario recibirá un (1) kit compuesto como mínimo por los siguientes elementos:

- 1 guía pedagógica práctica dirigida a comerciantes y comunidad, enfocada en fortalecer la cultura ambiental, la separación en la fuente y el aprovechamiento adecuado de residuos sólidos
- 1 bolsa ecológica reutilizable en lona, yute o material reciclado, con mensaje ambiental o imagen institucional.
- 1 agenda elaborada en papel reciclado, tamaño media carta o A5, con contenido ambiental pedagógico, diseño moderno y personalización institucional.
- 1 minicompostera doméstica portátil, elaborada en balde reutilizado de polietileno de alta densidad (PEAD) o plástico reciclado resistente, con capacidad entre 18 y 25 litros, color oscuro (preferiblemente negro o verde), perforaciones laterales de 0,5 a 1 cm distribuidas uniformemente para favorecer la aireación del compostaje aeróbico. Incluye guía gráfica adherida al recipiente para orientar el aprovechamiento de residuos orgánicos domiciliarios.
- 20 bolsas para separación en la fuente, 5 de cada color (Negra, blanca, verde y roja), laboradas en material reciclable o biodegradable, identificadas por colores según normativa nacional para facilitar la correcta clasificación de residuos. Incluye bolsas de colores según normativa.
- 1 esfero ecológico fabricado en cartón reciclado, bambú o material reutilizado.
- 1 Botilito metálico 600 ml. Metálico, en Aluminio. Con tapa rosca. No apto para bebidas

calientes. Medidas: 24 cm x 6.5 diámetro. Marca: 5 cm / Tampografía, producto con tratamiento/ Láser (Líquido Oxidante en silver)

- 1 certificado de asistencia: Carta - 21.5 x 27,9 cm, Full color, papel grueso superior reciclado a 194 gr, a cada uno de los beneficiarios que participaron en todas las capacitaciones del componente ambiental, certificando su participación y compromiso indicando intensidad horaria. 1 para cada participante debe contener los diferentes logos institucionales Tamaño media Carta
- 1 recogedor de excremento para mascotas: Herramienta portátil tipo pinza, fabricada en plástico resistente de alta durabilidad, diseñada para la recolección higiénica de excrementos de mascotas sin contacto directo. Cuenta con mecanismo de apertura y cierre mediante gatillo, compatible con bolsas recolectoras, de fácil manipulación, liviana y reutilizable, adecuada para promover la tenencia responsable de animales de compañía y la adecuada disposición de los residuos sólidos en el espacio público.
- 1 planta ornamental viva de fácil mantenimiento y adaptación a interiores, entregada en materia plástica básica reutilizable. Su finalidad es promover la apropiación ambiental, el cuidado de elementos vivos y la sensibilización frente a la biodiversidad urbana y el reverdecimiento de espacios comerciales

12.3.6.1 Características técnicas mínimas

Los elementos entregados deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Fabricados total o parcialmente en materiales reciclados, reutilizados o biodegradables.
- Resistentes al uso frecuente y aptos para actividades cotidianas.
- Livianos, prácticos y de fácil transporte.
- Con diseño pedagógico y enfoque ambiental.
- Aptos para reutilización prolongada.
- Con impresión institucional, mensajes ambientales o contenidos educativos relacionados con separación en la fuente y sostenibilidad.

12.3.6.2 Alcance de la entrega

El operador deberá garantizar el suministro, organización y entrega de 200 kits ambientales sostenibles, incluyendo el embalaje, transporte y distribución a los beneficiarios priorizados del componente.

La entrega deberá articularse con las jornadas de capacitación, talleres y actividades comunitarias, promoviendo el uso adecuado de los elementos y fortaleciendo la apropiación de prácticas sostenibles relacionadas con reciclaje, reducción de residuos y cultura ciudadana ambiental.

Asimismo, el operador deberá realizar acompañamiento pedagógico durante las jornadas de entrega, así como registro de asistencia, soporte fotográfico y evidencias de participación comunitaria.

12.3.7. Cronograma actividades

El cronograma propuesto garantiza el desarrollo integral de las actividades contempladas en el

componente de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados mediante una distribución equilibrada entre formación teórica, aplicación práctica e implementación en territorio.

El proceso de capacitación se desarrollará durante cinco (5) semanas, mediante jornadas con una intensidad de dos actividades por día. Cada jornada estará estructurada en dos bloques, facilitando la participación continua de la comunidad y permitiendo el desarrollo progresivo de los contenidos y actividades programadas.

La metodología será de carácter teórico-práctico, organizando progresivamente el proceso formativo. Durante las dos primeras semanas se desarrollarán los talleres teóricos, abordando temáticas como educación ambiental, separación en la fuente, clasificación adecuada de residuos, reciclaje, economía circular, manejo de residuos orgánicos y tenencia responsable con enfoque en manejo de excretas de animales de compañía.

Posteriormente, durante las siguientes semanas, se desarrollarán los talleres prácticos en territorio, enfocados en la aplicación de los conocimientos adquiridos, incluyendo ejercicios reales de clasificación de residuos, implementación de estaciones ecológicas, jornadas de sensibilización comunitaria, y se realizará la instalación de las canecas composteras para excretas caninas en puntos estratégicos previamente definidos, incluyendo la adecuación del espacio, señalización pedagógica, socialización con la comunidad y acompañamiento técnico para su adecuado uso y sostenibilidad.

Finalmente, se llevará a cabo la entrega de kits ambientales a los participantes, así como una jornada de seguimiento, evaluación y cierre del proceso, con el fin de verificar la apropiación de conocimientos, el uso adecuado de los elementos entregados y la implementación de buenas prácticas de separación en la fuente en hogares, establecimientos y espacios comunitarios.

Este enfoque permite una formación progresiva, aplicada y participativa, fortaleciendo la cultura ciudadana, la corresponsabilidad ambiental y la reducción de impactos asociados al manejo inadecuado de residuos en la localidad.

Nota 1: La programación podrá ajustarse de manera concertada con el supervisor del contrato, de acuerdo con condiciones climáticas, disponibilidad de espacios y dinámicas territoriales, sin afectar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas.

12.3.8 Refrigerios

Se realizará la entrega de un refrigerio individual por participante en cada jornada de capacitación, el cual será suministrado debidamente empacado para consumo posterior o inmediato.

El refrigerio estará conformado por una (1) preparación principal, una (1) bebida y una (1) fruta fresca, distribuidos en las siguientes opciones de menú:

1. Croissant fresco, avena personal y manzana.
2. Palito de queso, malta y pera.
3. Sándwich de jamón y queso, malta y sandía.
4. Buñuelo, café con leche y mango.

5. Galletas tipo Ducales Tentación, jugo natural y sandía.

Cada una de las opciones anteriormente descritas corresponde a un (1) día de las jornadas de capacitación, las cuales se desarrollarán durante cinco (5) días. No obstante, el orden de entrega de los menús no será restrictivo, por lo que el operador podrá distribuir las opciones de manera flexible durante los días de ejecución, garantizando la variedad en la alimentación de los participantes.

Estas opciones buscan ofrecer alternativas variadas, de fácil consumo y acordes a las condiciones logísticas de las jornadas, garantizando un adecuado aporte energético para los participantes.

Adicionalmente, se dispondrá de una estación de bebidas calientes durante cada jornada, garantizando el suministro de hasta dos (2) vasos por persona por día de actividad, incluyendo opciones como café con leche y/o aromáticas (preferiblemente de hierbas), en condiciones adecuadas de higiene y servicio.

Se procurará el uso de empaques biodegradables o reutilizables, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y la coherencia con el enfoque ambiental del proyecto.

El suministro de los refrigerios y bebidas deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, en especial lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 3929 de 2013, así como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables según el tipo de alimento. En este sentido, se garantizarán condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, empaque, vida útil y transporte, asegurando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo humano.

12.4 ARBOLADO URBANO: *“Mantenimiento fitosanitario de individuos arbóreo a monto agotable, con el fin de mejorar sus condiciones de salud, estabilidad y funcionalidad ecológica dentro de la estructura verde de la localidad.”*

El presente proyecto se enmarca en el cumplimiento del Acuerdo Local No. 003 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028 “Antonio Nariño Camina Segura”. En este instrumento de planeación se prioriza la línea de inversión relacionada con la sostenibilidad ambiental, la acción climática y el fortalecimiento de la infraestructura verde, dentro de la cual se contemplan acciones orientadas al manejo y mantenimiento del arbolado urbano.

En este sentido, el presente contrato tiene como finalidad adelantar el mantenimiento de mil (1.000) árboles en zona urbana durante la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, particularmente aquellas asociadas al fortalecimiento de la estructura ecológica, la mejora de las condiciones ambientales del territorio y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.

12.4.1 Iniciativa ganadora:

PRESUPUESTO	No INICIATIVA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RESUMEN
\$ 43.000.000	54223	TLL. Instalación de especies arbóreas en RAPS Restrepo zonas SUDS en parques red de RAPS Restrepo	MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O SUMINISTRO DE ARBOLADO Y ARBUSTOS EN LAS RAPS DEL RESTREPO

12.4.2 Lugar de ejecución:

Toda la localidad de Antonio Nariño, priorizando las especies arbóreas que se encuentran en las RAP's del barrio Restrepo.

12.4.2 Actividades

El presente proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

1. Evaluación y diagnóstico fitosanitario

- Recorrido de identificación de los individuos arbóreos objeto de intervención.
- Inspección visual para evaluar el estado fisiológico, estructural y fitosanitario del árbol.
- Identificación de plagas, enfermedades, deficiencias nutricionales, daños mecánicos y demás condiciones que puedan afectar su desarrollo.
- Definición de las actividades de manejo requeridas para cada individuo.

2. Poda de mantenimiento

- Ejecución de podas de formación, limpieza o saneamiento, según las necesidades identificadas.
- Eliminación de ramas secas, enfermas, malformadas, cruzadas o con riesgo de desprendimiento.
- Realización de cortes limpios, respetando el cuello de la rama y evitando la remoción excesiva de la copa, conforme a los lineamientos técnicos vigentes.
- Incluye herramientas, mano de obra, desinfección de herramientas y disposición del material vegetal generado.

3. Plateo

- Limpieza y adecuación del área circundante al árbol mediante el retiro de malezas, residuos vegetales y otros elementos que limiten su adecuado desarrollo.
- Conformación o mantenimiento del alcorque para favorecer la infiltración del

agua, la aireación del suelo y la protección del sistema radicular.

- Evitar la compactación del terreno alrededor del individuo.

4. Fertilización y mejoramiento del suelo

- Aplicación de fertilizantes, abonos orgánicos o enmiendas de acuerdo con el diagnóstico técnico realizado para cada individuo.
- Incorporación uniforme de materia orgánica al suelo sin afectar el sistema radicular.
- Aplicación de los insumos conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos nutricionales del árbol.

5. Adición de sustrato

- Incorporación de sustrato orgánico alrededor del individuo arbóreo para mejorar las condiciones físicas del suelo y favorecer el desarrollo radicular.
- Aplicación de una capa aproximada de 10 cm de espesor, utilizando una mezcla que incluya cascarilla de arroz como mejorador de humedad u otros materiales equivalentes.

6. Deshierbe y rebordeo

- Eliminación manual o mecánica de malezas y vegetación competidora presente en el área del alcorque.
- Conformación y mantenimiento del reborde para facilitar la retención e infiltración del agua y proteger el sistema radicular.
- Incluye herramientas, mano de obra y disposición del material vegetal retirado.

7. Riego del arbolado

- Suministro y aplicación de agua a los individuos arbóreos intervenidos conforme a sus requerimientos.
- Incluye la provisión aproximada de 20 litros de agua por árbol por jornada de riego, así como la mano de obra, equipos y transporte necesarios para la actividad.

8. Tutorado y ajuste de soportes

- Instalación, reposición o ajuste de tutores y amarres en árboles jóvenes o que presenten inestabilidad.
- Verificación de la correcta fijación de los elementos de soporte, evitando daños mecánicos y permitiendo el adecuado crecimiento y movimiento natural del árbol.

9. Manejo fitosanitario y nutricional

- Implementación de acciones preventivas y correctivas para el control de plagas, enfermedades y deficiencias nutricionales.
- Aplicación de productos autorizados, bioinsumos o enmiendas, de acuerdo con el diagnóstico técnico y las especificaciones del fabricante.
- Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos requeridos.

10. Recolección y disposición de residuos

- Recolección, acopio, cargue, transporte y disposición final de los residuos vegetales generados durante las actividades de mantenimiento (ramas, hojas, malezas y demás material orgánico).
- Disposición de los residuos en sitios autorizados, garantizando la limpieza del área intervenida y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

11. Registro y georreferenciación

- Registro de cada individuo intervenido, incluyendo ubicación y georreferenciación.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Consolidación de la información técnica de las actividades ejecutadas para el seguimiento y control del contrato.

12.4.2.1 Especificaciones para la Identificación y Diagnostico:

- **Identificación:** El Ingeniero Forestal del proyecto deberá garantizar la identificación de hasta mil (1.000) individuos arbóreos en la localidad de Antonio Nariño, los cuales hagan parte de la cobertura vegetal urbana, el diseño paisajístico y/o los procesos de renovación del arbolado. Esta actividad deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá y demás normatividad vigente.
- **Diagnóstico:** Una vez realizada la identificación, el operador deberá consolidar el inventario de los individuos arbóreos intervenidos, incluyendo para cada uno el diagnóstico técnico de su estado y la definición de las actividades de mantenimiento requeridas, de acuerdo con lo establecido en los objetivos específicos del presente anexo.

12.4.2.2 Especificaciones para el mantenimiento para el arbolado

De acuerdo a las actividades de mantenimiento a aplicar en los cada uno de los árboles y según lo arrojado en el diagnóstico inicial; el ejecutor debe garantizar las siguientes especificaciones

por cada actividad:

- **Poda de mantenimiento:** La poda deberá ejecutarse bajo criterios técnicos de arboricultura urbana, definiendo previamente el tipo de intervención requerida (formación, limpieza o saneamiento). Los cortes deberán realizarse con herramientas adecuadas, limpias y desinfectadas, garantizando cortes precisos sin generar desgarres y respetando el cuello de la rama. Se deberá evitar la remoción excesiva de la copa, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, y asegurar el área de trabajo mediante señalización y control para prevenir riesgos a peatones, infraestructura y operarios.
- **Plateo:** El plateo consistirá en la limpieza y adecuación del área circundante al árbol, mediante el retiro de maleza, residuos sólidos y cualquier elemento que limite su adecuado desarrollo. Posteriormente, se deberá conformar o mantener el alcorque, garantizando condiciones que favorezcan la infiltración de agua, la aireación del suelo y la protección del sistema radicular, evitando la compactación del terreno.
- **Riego del arbolado:** Comprende el suministro y aplicación de agua a los individuos arbóreos intervenidos, de acuerdo con sus requerimientos y condiciones fisiológicas. La actividad incluye la provisión aproximada de 20 litros de agua por árbol o la cantidad definida técnicamente, así como la mano de obra, equipos, herramientas y transporte necesarios para su ejecución.
- **Fertilización y mejoramiento del suelo:** Esta actividad se ejecutará con base en el diagnóstico técnico del individuo arbóreo, mediante la aplicación de abonos orgánicos y/o fertilizantes que contribuyan al mejoramiento de las condiciones nutricionales del suelo. Se deberá realizar la incorporación de materia orgánica de manera uniforme en el área del alcorque, asegurando su adecuada integración al suelo sin generar afectaciones a las raíces, y garantizando el uso de insumos que cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales.
- **Adición de sustrato:** Consiste en la incorporación de sustrato orgánico alrededor del individuo arbóreo para mejorar las condiciones del suelo, favorecer el desarrollo radicular y aumentar la capacidad de retención de humedad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para la intervención.
- **Deshierbe y rebordeo:** Comprende la eliminación manual o mecánica de malezas presentes en el área del alcorque, así como la conformación o mantenimiento del reborde para facilitar la infiltración y retención del agua, proteger el sistema radicular y mejorar las condiciones de crecimiento del árbol.
- **Tutorado y ajuste de soportes:** El tutorado se realizará en aquellos individuos que presenten inestabilidad o que se encuentren en etapa de crecimiento, mediante la instalación o ajuste de soportes que garanticen su adecuado desarrollo estructural. Se deberá verificar que los amarres no generen daños al tronco ni restrinjan su crecimiento,

asegurando una correcta fijación que permita el movimiento natural del árbol sin comprometer su estabilidad.

- **Manejo fitosanitario y nutricional:** Comprende la implementación de acciones preventivas y correctivas para el control de plagas, enfermedades y deficiencias nutricionales, mediante la aplicación de productos autorizados, bioinsumos o enmiendas, de acuerdo con el diagnóstico técnico y las necesidades de cada individuo arbóreo.
- **Recolección y disposición de residuos:** Esta actividad comprende la recolección, acopio, transporte y disposición final de los residuos vegetales generados durante las intervenciones, tales como ramas, hojas y material orgánico. El manejo deberá realizarse conforme a la normatividad vigente, garantizando condiciones de limpieza en el área intervenida y evitando la disposición inadecuada de los residuos.

12.4.2.3 Especificación de dotaciones para el equipo de trabajo

El ejecutor deberá garantizar el suministro de todos los materiales, herramientas e insumos que requiera el equipo de trabajo para desarrollar las actividades de mantenimiento arbóreo y las que sean consideradas pertinentes en Comité Técnico.

El ejecutor deberá entregar la dotación al equipo de trabajo en cuanto a elementos de protección personal para garantizar medidas de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo el Código sustantivo del Trabajo, en el cual expresa que el trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador; así mismo, todos los elementos de, por lo tanto, la dotación debe contener como mínimo:

Ítem	Elementos	Especificación (Mínima Requerida)
1	Overol	Overol dos piezas en drill Vulcano al menos de 250 g para trabajo pesado, camisa y pantalón, con bandas reflectivas.
2	Guantes de Carnaza	Guantes de tamaño medio con esfuerzos en palma y los dedos, en Carnaza, vaqueta o Caucho SBR Costura con hilo doble, contra la abrasión.
3	Guantes de Vaqueta	Guantes de vaqueta tipo ingeniero corto.
4	Botas de caucho	Botas de caucho impermeable con puntera metálico de seguridad
5	Gorros	Gorro con protección solar y/o visera posiblemente en drill Vulcano de 250 gr
6	Tapabocas	Respirador de libre mantenimiento N95, para protección contra polvo, humos o neblina

7	Gafas de seguridad	Visores en policarbonato 100%, Protección lateral integrada. Patillas en PVC flexible con goma antideslizante, Resistencia a impactos. Filtro UV 99.9% Diseño ergonómico en policarbonato oftálmico de alta transparencia
---	--------------------	---

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño requiere que al finalizar las actividades descritas en los objetivos específicos y en el alcance del proyecto, el ejecutor garantice el cumplimiento del Decreto 531 de 2020 mediante una certificación formal con las siguientes especificaciones:

- El diagnostico sanitario de los 1000 individuos arbóreos intervenidos a los cuales se les realizo el mantenimiento de acuerdo con el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá.
- Las actividades, productos, materiales y cantidades destinadas a cada individuo arbóreo a mantener e los barrios priorizados de la Localidad de Antonio Nariño.
- Detallar características (días calendario) posteriores al mantenimiento realizado brindará a cada uno de los árboles, una autosostenibilidad y por lo tanto no será necesario desarrollar acciones de mantenimiento.

12.4.2.4 Cronograma de actividades

El proyecto se desarrollará en tres (3) meses, organizados en tres etapas: en el primer mes se realizará la conformación del comité técnico y el diagnóstico; en el segundo y tercer mes se ejecutarán las actividades de intervención y mantenimiento; y en el cuarto mes se llevará a cabo el cierre, incluyendo la entrega de registros, georreferenciación y socialización final con la comunidad.

ETAPAS Y ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
ETAPA I				
Identificación y diagnóstico				
ETAPA II				
Mantenimiento y ejecución				
ETAPA III				
Entrega de registro y georreferenciación				

12.4.2.5 Especificación de etapas

- ETAPA I: Identificación y Diagnóstico:

De acuerdo con el cronograma de actividades, el ejecutor debe garantizar el cumplimiento de

estas, en el marco de la Etapa 1:

Actividad	Descripción
Presentar la Identificación y el diagnóstico de 1000 árboles para mantenimiento	El ejecutor debe presentar al comité para la identificación y diagnóstico de los 100 árboles con su estado actual y con las actividades a desarrollar por cada uno de ellos.

- **ETAPA II. Desarrollo de actividades de mantenimiento:**

En el marco de la Etapa II, el ejecutor deberá garantizar la ejecución de las actividades de mantenimiento del arbolado:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Evaluación y diagnóstico fitosanitario	Consiste en la inspección técnica de los individuos arbóreos para evaluar su estado fisiológico, estructural y fitosanitario, identificando plagas, enfermedades, deficiencias nutricionales, daños mecánicos y demás condiciones que puedan afectar su desarrollo. A partir de este diagnóstico se definen las actividades de mantenimiento requeridas para cada individuo.
Poda de mantenimiento	La poda de arbolado joven (ej. individuos entre 0,5 y 1,5 SMMLV, poda lateral y primaria) bajo normas técnicas de arboricultura tiene como objetivo formar adecuadamente la estructura del árbol, mejorar su desarrollo, eliminar ramas defectuosas, favorecer el crecimiento, controlar el peso y garantizar la seguridad. Incluye corte de ramas, herramientas y equipos de corte, desinfección de herramientas y disposición del material vegetal generado.
Plateo	Consiste en la limpieza y adecuación del área de influencia alrededor del árbol, mediante la eliminación de malezas y material vegetal que compite por agua y nutrientes, conformando o manteniendo el alcorque para favorecer el riego, la infiltración de agua y el desarrollo radicular.
Riego del arbolado	Incluye el suministro y aplicación de agua en la cantidad y frecuencia requeridas para garantizar el adecuado establecimiento, supervivencia y desarrollo del arbolado, incluyendo la mano de obra, equipos y transporte necesarios para su ejecución.
Fertilización y mejoramiento del suelo	Comprende la aplicación de fertilizantes, abonos orgánicos, enmiendas o acondicionadores del suelo, de acuerdo con el diagnóstico técnico, para mejorar las

	condiciones físico-químicas y nutricionales del suelo y favorecer el desarrollo del individuo arbóreo.
Adición de sustrato	Consiste en la incorporación de sustrato o material de mejoramiento al alcorque para favorecer el desarrollo radicular, mejorar la retención de humedad y optimizar las condiciones físicas del suelo alrededor del árbol.
Deshierbe y rebordeo	Comprende la eliminación manual o mecánica de malezas presentes en el alcorque y la conformación o mantenimiento del reborde para facilitar la infiltración y retención del agua, proteger el sistema radicular y mejorar las condiciones de mantenimiento del árbol.
Tutorado y ajuste de soportes	Consiste en la instalación, reposición o ajuste de tutores y amarres para proporcionar estabilidad a árboles jóvenes o inestables, evitando daños mecánicos y favoreciendo su adecuado desarrollo estructural.
Manejo fitosanitario y nutricional	Comprende la evaluación y aplicación de tratamientos preventivos o correctivos para el control de plagas, enfermedades y deficiencias nutricionales, mediante el uso de productos autorizados, bioinsumos o enmiendas, de acuerdo con el diagnóstico técnico y las necesidades del individuo arbóreo.
Recolección y disposición de residuos	Comprende la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos vegetales y demás materiales generados durante las actividades de mantenimiento del arbolado, garantizando su manejo adecuado en sitios autorizados y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
Registro y georreferenciación	Consiste en el registro técnico de los individuos intervenidos, incluyendo la ubicación georreferenciada, el registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, así como la consolidación de la información de las actividades ejecutadas para el seguimiento y control del contrato.

Nota 1: El valor a pagar del contrato corresponderá a la relación de las intervenciones de cada árbol georreferenciado por el valor unitario de cada actividad descrito en la Etapa II intervenida en cada árbol.

Nota 2: El ejecutor debe garantizar la adecuada disposición de los residuos, producto del mantenimiento fitosanitario que se realice a cada individuo.

12.5 COMPONENTE 5: GESTIÓN DEL RIESGO – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: *“implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales en gestión del riesgo y la ejecución de acciones de mitigación en la localidad de Antonio Nariño, en el marco de la meta “Acciones de resiliencia, hogares seguros y comunidades fortalecidas”.*

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028, y en cumplimiento de la meta del POAI 2026 orientada a fortalecer las capacidades locales en gestión del riesgo, se desarrollará el presente componente enfocado en la prevención, mitigación y preparación comunitaria frente a situaciones de riesgo. Este componente tiene como propósito fortalecer las capacidades de la comunidad para la identificación, reducción y manejo de riesgos, mediante la promoción de prácticas de prevención, el reconocimiento de amenazas y vulnerabilidades, y la apropiación de medidas de autoprotección y respuesta ante emergencias.

Para ello, se implementarán procesos de formación de carácter teórico-práctico, a través de talleres, capacitaciones y jornadas comunitarias que aborden temáticas como gestión del riesgo, atención de emergencias, cambio climático, manejo adecuado de residuos como factor de riesgo ambiental y cultura del autocuidado. Estas acciones estarán articuladas con la implementación de medidas de mitigación en territorio, tales como jornadas de limpieza, recuperación ambiental de puntos críticos y fortalecimiento de sistemas comunitarios de alerta.

Así mismo, se promoverá la articulación con organizaciones comunitarias, líderes locales, entidades distritales y actores territoriales, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria y la corresponsabilidad en la gestión del riesgo.

De manera complementaria, se realizará la entrega de insumos, elementos de apoyo y material pedagógico que incentiven la participación activa de la comunidad y faciliten la adopción de prácticas seguras y sostenibles en sus entornos cotidianos.

12.5.1 Meta:

2472	Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.
------	--	---

12.5.2 Enfoque metodológico

El desarrollo del componente se fundamenta en una metodología territorial, participativa y operativa, orientada a la ejecución de acciones concretas de mitigación del riesgo mediante intervenciones directas en puntos críticos de la localidad, priorizados a partir de recorridos técnicos y validación comunitaria.

Esta metodología articula la identificación, intervención y seguimiento de condiciones de riesgo, combinando acciones en campo con procesos de sensibilización práctica, de tal manera que la comunidad no solo participe en la ejecución de las actividades, sino que se apropie del mantenimiento

y sostenibilidad de las obras de mitigación implementadas.

El enfoque participativo promoverá la vinculación activa de líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y actores territoriales en la priorización de áreas de intervención, así como en el desarrollo de jornadas de limpieza, recuperación ambiental, instalación de señalización preventiva, sistemas de vigilancia y alarmas comunitarias, fortaleciendo la corresponsabilidad en el cuidado del entorno y la reducción del riesgo.

El componente territorial garantizará que las intervenciones se desarrollen en escenarios reales con presencia de factores de riesgo, tales como puntos críticos por acumulación de residuos, zonas cercanas a cuerpos hídricos y espacios con afectaciones al entorno urbano, permitiendo la implementación de acciones como la recuperación de áreas, instalación de elementos de control y monitoreo, y adecuación de espacios comunitarios.

En coherencia con la meta del proyecto, el componente se estructura como una intervención integral de mitigación del riesgo, que prioriza la ejecución de acciones físicas y operativas en territorio, complementadas con estrategias de apropiación social.

El desarrollo del proyecto se organiza en tres líneas de acción complementarias:

1. Identificación y priorización de intervenciones: Orientada a la localización de puntos críticos mediante recorridos técnicos y comunitarios, análisis de condiciones de riesgo y definición de acciones de mitigación a implementar.
2. Ejecución de acciones de mitigación: Enfocada en el desarrollo de jornadas de limpieza, recuperación ambiental, instalación y/o mantenimiento de cámaras de vigilancia, sistemas de alarmas comunitarias, señalización preventiva, puntos ecológicos y demás intervenciones requeridas para la reducción del riesgo.
3. Sostenibilidad y seguimiento comunitario: Dirigida al acompañamiento, monitoreo y mantenimiento de las acciones implementadas, así como al fortalecimiento de la apropiación comunitaria mediante acciones de sensibilización práctica y articulación con actores institucionales y sociales.

Para la implementación de estas acciones, se contará con una bolsa logística de carácter agotable que permitirá disponer de manera flexible y oportuna de los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución, mantenimiento y seguimiento de las intervenciones en territorio.

12.5.3 Lugar de ejecución:

Para la ejecución de las capacitaciones se solicitará el prestamos de salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y/o el salón de protocolo del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño

12.5.4 Beneficiarios

El componente de gestión del riesgo se desarrollará mediante un proceso comunitario de carácter

teórico-práctico, con intervención directa en territorio, orientado al fortalecimiento de capacidades locales en prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, beneficiando a:

15 personas en la línea de *bomberitos*, garantizando la participación de actores clave de la localidad, tales como líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal (JAC), voluntarios y representantes de organizaciones sociales, quienes contribuirán al fortalecimiento del proceso y a la apropiación comunitaria de las acciones implementadas.

Así mismo, la línea comunitaria impactará a 15 Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad, mediante acciones de fortalecimiento organizativo, acompañamiento en territorio y dotación básica para la gestión del riesgo, promoviendo la capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de emergencia.

Del total de beneficiarios, se priorizará un grupo para procesos de acompañamiento más cercano y la entrega de kits e insumos para la gestión del riesgo, con el fin de facilitar la implementación de acciones de prevención, mitigación y respuesta en los territorios.

Total, beneficiarios del componente de gestión del riesgo: 15 personas (línea bomberitos) y 15 Juntas de Acción Comunal (JAC), para un total de 30 personas.

12.5.5 DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

12.5.5.1 Temáticas y cantidad de capacitaciones

En el marco de la implementación de la Escuela Comunitaria de Gestión del Riesgo “Guardianes del Riesgo y del Ambiente – Antonio Nariño”, el contratista deberá desarrollar procesos de capacitación dirigidos a niños, niñas, adolescentes y población juvenil del territorio, mediante jornadas teórico-prácticas orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención y mitigación del riesgo.

- Línea 1: Bomberitos

Las capacitaciones deberán contemplar las siguientes temáticas:

Las temáticas de capacitación se desarrollarán de manera progresiva, bajo el enfoque pedagógico “*Bomberitos*”, orientado a la formación de capacidades en gestión del riesgo mediante el aprendizaje lúdico, el rol activo y la simulación de funciones de prevención y respuesta:

1. Soy Bomberito: introducción a la gestión del riesgo: Se abordarán conceptos básicos de gestión del riesgo a partir del reconocimiento del rol de los “bomberos comunitarios”, promoviendo el sentido de responsabilidad, el cuidado del entorno y la importancia de la prevención.
2. Detectives del riesgo: identificación de amenazas en el entorno: Se desarrollarán actividades prácticas para que, desde el rol de “bomberitos”, se identifiquen peligros en el hogar, el

entorno escolar y el territorio, fortaleciendo la observación y el análisis de situaciones de riesgo.

3. Pequeños héroes: prevención y atención de emergencias: Se brindarán herramientas básicas para actuar frente a emergencias como incendios, sismos e inundaciones, incluyendo rutas de evacuación, medidas de autoprotección y acciones seguras de respuesta inicial.
4. Bomberitos ambientales: residuos y riesgos: Se explicará la relación entre el manejo inadecuado de residuos y la generación de riesgos, promoviendo el rol activo en el cuidado del entorno y la prevención de afectaciones ambientales.
5. Guardianes del agua: riesgos en cuerpos hídricos: Se abordarán los riesgos asociados a ríos y canales, promoviendo el reconocimiento de peligros y el desarrollo de comportamientos seguros frente a estos entornos.
6. Bomberitos del clima: cambio climático y prevención: Se explicará de manera pedagógica cómo el cambio climático incrementa los riesgos, fortaleciendo acciones de prevención y adaptación desde el entorno cotidiano.
7. Yo me cuido, yo te cuido: autocuidado y trabajo en equipo: Se fomentarán prácticas de autocuidado y cuidado colectivo, fortaleciendo el trabajo en equipo como base para la gestión del riesgo.
8. Alerta bomberito: uso de alarmas y señales: Se enseñará el uso básico de alarmas comunitarias, señales de emergencia y mecanismos de comunicación para la activación de respuestas oportunas.
9. Brigada bomberitos: entrenamiento práctico: Se desarrollarán actividades tipo brigada, en las que se simulan roles de respuesta, promoviendo habilidades como organización, liderazgo y uso adecuado de elementos del kit.
10. Simulacros bomberitos: aprendiendo a actuar: Se realizarán ejercicios prácticos que permitan aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios controlados, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias.

- **Línea 2: línea comunitaria**

Las temáticas de capacitación de la línea comunitaria se desarrollarán de manera progresiva, orientadas al fortalecimiento de capacidades organizativas, técnicas y operativas en gestión del riesgo:

1. Fundamentos de la gestión del riesgo comunitario y cambio climático: Se abordarán los conceptos fundamentales de la gestión del riesgo, su marco normativo, la importancia de la participación comunitaria y la relación con el cambio climático, analizando cómo este incide en el incremento de amenazas y la necesidad de medidas de adaptación en el territorio.
2. Identificación y análisis de riesgos en el territorio: Se desarrollarán herramientas para el reconocimiento de amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales, incluyendo la identificación de puntos críticos asociados a condiciones ambientales, acumulación de

residuos y riesgos en zonas cercanas a cuerpos hídricos.

3. Estrategias comunitarias de prevención y mitigación del riesgo: Se promoverán acciones como la gestión adecuada de residuos, recuperación de espacios, cuidado de cuerpos hídricos y medidas de intervención comunitaria orientadas a la reducción de riesgos ambientales y urbanos.
4. Organización comunitaria y protocolos de respuesta a emergencias: Se fortalecerán capacidades para la conformación de redes comunitarias, definición de roles y responsabilidades, articulación con actores institucionales y conocimiento de rutas de atención, mecanismos de reporte y acciones básicas ante emergencias.
5. Herramientas prácticas y simulacros comunitarios: Se brindarán instrumentos como mapas de riesgo, rutas de evacuación y planes comunitarios, complementados con ejercicios prácticos y simulacros que permitan aplicar los conocimientos y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

12.5.5.2 Kits de entrega

Se hará entrega de un kit para los participantes, y deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

1. **Mochila:** Mochilas wayuu de diseños y colores variados, tamaño grande tradicional, Medidas aproximadas: 30x35 cms, diseños únicos e irrepetibles.
2. **Guantes de protección:** Par de guantes de protección elaborados en material mixto (algodón recubierto en látex o nitrilo), con palma antideslizante, ajuste elástico en muñeca y resistencia mínima para manipulación de residuos sólidos livianos, evitando contacto directo y promoviendo prácticas seguras.
3. **Gel Antibacterial:** Envase portátil (mínimo 60 ml) de gel antibacterial con concentración de alcohol mínima del 60%, en recipiente plástico resistente con tapa segura tipo flip o rosca, ideal para higiene de manos durante las jornadas
4. **Gorra Institucional:** Gorra elaborada en tela ligera y transpirable (algodón o poliéster), con visera curva, sistema de ajuste posterior (velcro o broche) y costuras reforzadas, que protege frente a la exposición solar en actividades al aire libre.
5. **Linterna LED:** Linterna portátil elaborada en plástico ABS de alta resistencia o aluminio liviano, recargable (USB o baterías), con potencia básica funcional, botón de encendido seguro y tamaño compacto para uso en simulaciones y condiciones de baja visibilidad.
6. **Silbato de emergencia:** Silbato fabricado en plástico de alta resistencia, con cordón o argolla para sujeción, diseñado para emitir señal sonora fuerte que permita comunicación y alerta en ejercicios prácticos.

7. **Guía Pedagógica:** Cartilla impresa a color en papel propalcote o similar (mínimo 150–200 g), con encuadernación grapada o argollada, que incluya contenidos ilustrados, actividades prácticas y lenguaje pedagógico sobre gestión del riesgo, residuos y autocuidado.
8. **Certificado de asistencia:** Carta - 21.5 x 27,9 cm, Full color, papel grueso superior reciclado a 194 gr, a cada uno de los beneficiarios que participaron en todas las capacitaciones del componente ambiental, certificando su participación y compromiso indicando intensidad horaria. 1 para cada participante debe contener los diferentes logos institucionales Tamaño media Carta

- **Insumos Comunitarios:**

En el marco del componente, se realizará la entrega de insumos comunitarios a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los quince (15) barrios de la localidad, como organizaciones comunitarias encargadas de promover la participación y el desarrollo del territorio. (1 sistema de vigilancia por Barrio – JAC)

Estos insumos estarán orientados al fortalecimiento de la vigilancia ambiental, la gestión del riesgo y la apropiación del espacio público, e incluirán elementos como cámaras de vigilancia, sistemas de alarmas comunitarias y señalización preventiva.

La entrega se realizará con el propósito de que dichos elementos sean instalados en puntos críticos previamente identificados en cada barrio, contribuyendo a la mitigación de problemáticas asociadas a la disposición inadecuada de residuos, afectaciones ambientales y situaciones de riesgo, así como al fortalecimiento de la respuesta comunitaria ante eventos adversos.

Para ello, el contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las solicitudes realizadas en el marco de la programación de actividades.

- Suministro de equipos para vigilancia ambiental: El contratista deberá suministrar los equipos, dispositivos y accesorios requeridos para la implementación y funcionamiento de sistemas de vigilancia ambiental.
- Suministro de sistemas de alarmas comunitarias: El contratista deberá suministrar los equipos, componentes y elementos necesarios para la implementación de sistemas de alarmas comunitarias en los sectores priorizados.
- Suministro de señalización preventiva: El contratista deberá suministrar letreros, avisos y demás elementos de señalización preventiva y pedagógica requeridos para las intervenciones en territorio.

Nota 1: Entrega y logística de distribución: El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los insumos en los lugares definidos por la entidad, cumpliendo con las condiciones de calidad, cantidad y tiempos establecidos en cada solicitud.

Nota 2: Soporte y registro de entregas: El contratista deberá llevar el control de los suministros

entregados, mediante remisiones, actas de entrega y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nota 3: Reposición y disponibilidad: El contratista deberá garantizar la reposición o suministro adicional de insumos cuando sea requerido, en el marco de la bolsa logística, asegurando la continuidad de las actividades programadas.

Nota 4: El contratista será responsable de la instalación, puesta en funcionamiento y correcto estado operativo de los insumos suministrados, garantizando su adecuado funcionamiento en los puntos críticos definidos por la entidad.

Nota 5. Todas las actividades contemplan la provisión integral de materiales, insumos, herramientas, elementos pedagógicos, logísticos y de protección necesarios para su ejecución, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial del proyecto. En ningún caso se requerirán aportes económicos adicionales por parte de los beneficiarios, garantizando la participación equitativa y el adecuado desarrollo del proceso comunitario

12.5.6. Cronograma actividades

El cronograma propuesto garantiza el desarrollo integral de las actividades en el marco de la meta “Realizar una (1) acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo”, mediante la implementación de un proceso formativo que integra la gestión del riesgo con el manejo adecuado de residuos como factor determinante en la generación y reducción de condiciones de riesgo en el territorio.

El proceso de capacitación se desarrollará durante cinco (5) semanas, mediante jornadas con una intensidad de dos actividades por día. Cada jornada estará estructurada en dos bloques, facilitando la participación continua de la comunidad y permitiendo el desarrollo progresivo de capacidades en prevención, mitigación y respuesta frente a situaciones de riesgo.

La metodología será de carácter teórico-práctico, organizada de manera progresiva. Durante las dos primeras semanas se desarrollarán los espacios teóricos, abordando temáticas relacionadas con la gestión del riesgo, identificación de amenazas y vulnerabilidades, y el manejo de residuos como factor de riesgo, incluyendo su relación con inundaciones, proliferación de vectores, contaminación ambiental y afectaciones a la salud pública.

Posteriormente, durante las siguientes semanas, se desarrollarán actividades prácticas en territorio, orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos, mediante ejercicios de identificación de puntos críticos, implementación de acciones de reducción del riesgo asociadas al manejo de residuos, jornadas de sensibilización comunitaria y fortalecimiento de prácticas de separación en la fuente. Así mismo, se realizará la instalación de soluciones para el manejo adecuado de excretas de animales de compañía en puntos estratégicos previamente definidos, incluyendo la adecuación del espacio, señalización pedagógica, socialización comunitaria y acompañamiento técnico para su uso y sostenibilidad, contribuyendo a la reducción de riesgos sanitarios y ambientales.

Finalmente, se llevará a cabo la entrega de kits de gestión del riesgo a los participantes, así como una jornada de seguimiento, evaluación y cierre del proceso, con el fin de verificar la apropiación de

conocimientos, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la implementación de prácticas orientadas a la reducción del riesgo en los entornos comunitarios.

Este enfoque permite una formación progresiva, aplicada y participativa, fortaleciendo la cultura de la prevención, el autocuidado, la corresponsabilidad y la capacidad de respuesta comunitaria frente a situaciones de riesgo.

Nota 1: La programación podrá ajustarse de manera concertada con el supervisor del contrato, de acuerdo con condiciones climáticas, disponibilidad de espacios y dinámicas territoriales, sin afectar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas.

12.5.7 Refrigerios

Se realizará la entrega de un refrigerio individual por participante en cada jornada de capacitación, el cual será suministrado debidamente empacado para consumo posterior o inmediato.

El refrigerio estará conformado por una (1) preparación principal, una (1) bebida y una (1) fruta fresca, distribuidos en las siguientes opciones de menú:

1. Croissant fresco, avena personal y manzana.
2. Palito de queso, malta y pera.
3. Sándwich de jamón y queso, malta y sandía.
4. Buñuelo, café con leche y mango.
5. Galletas tipo Ducales Tentación, jugo natural y sandía.

Cada una de las opciones anteriormente descritas corresponde a un (1) día de las jornadas de capacitación, las cuales se desarrollarán durante cinco (5) días. No obstante, el orden de entrega de los menús no será restrictivo, por lo que el operador podrá distribuir las opciones de manera flexible durante los días de ejecución, garantizando la variedad en la alimentación de los participantes.

Estas opciones buscan ofrecer alternativas variadas, de fácil consumo y acordes a las condiciones logísticas de las jornadas, garantizando un adecuado aporte energético para los participantes.

Adicionalmente, se dispondrá de una estación de bebidas durante cada jornada, garantizando el suministro de hasta dos (2) vasos por persona por día de actividad, incluyendo opciones como café, jugo, agua y/o aromáticas (preferiblemente de hierbas), en condiciones adecuadas de higiene y servicio.

Se procurará el uso de empaques biodegradables o reutilizables, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y la coherencia con el enfoque ambiental del proyecto.

El suministro de los refrigerios y bebidas deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, en especial lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 3929 de 2013, así como las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables según el tipo de alimento. En este sentido, se garantizarán condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, empaque, vida útil y transporte, asegurando que los productos se encuentren en óptimas condiciones para el consumo humano.

12.6 COMPONENTE 6: GESTIÓN DEL RIESGO – OBRA DE MITIGACIÓN: “Suministrar mediante una bolsa logística de monto agotable, los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la implementación de acciones de mitigación y/o mantenimiento en puntos críticos de la localidad de Antonio Nariño, conforme a las necesidades identificadas en el marco de intervenciones territoriales orientadas a la reducción del riesgo.”

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2025–2028, y en cumplimiento de la meta del POAI 2026 orientada a la implementación de acciones de mitigación y/o mantenimiento en puntos críticos del territorio, se desarrollará el presente componente enfocado en la reducción de condiciones de riesgo mediante intervenciones territoriales.

Este componente tiene como propósito contribuir a la mitigación de riesgos asociados a factores ambientales y antrópicos, mediante el suministro oportuno de insumos, materiales, equipos y servicios que permitan la ejecución de acciones de intervención en puntos críticos de la localidad.

Las acciones a desarrollar incluyen, entre otras, jornadas de limpieza y recuperación ambiental, adecuación de espacios, instalación y mantenimiento de señalización preventiva, sistemas de vigilancia y alarmas comunitarias, así como la implementación de elementos que favorezcan el control de factores de riesgo asociados al entorno.

Para ello, se dispondrá de una bolsa logística de monto agotable que garantice la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución de las intervenciones en territorio, permitiendo una respuesta flexible y eficiente frente a las condiciones de riesgo priorizadas.

Así mismo, se promoverá la articulación con actores comunitarios, institucionales y territoriales, con el fin de garantizar el adecuado uso de los elementos suministrados, así como la sostenibilidad de las acciones de mitigación implementadas.

12.6.1 Metas:

2472	Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas	Realizar 1 obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.
------	--	---

12.6.2 Enfoque metodológico

El desarrollo del componente se fundamenta en una metodología territorial y operativa, orientada a la implementación de acciones de mitigación del riesgo en puntos críticos de la localidad, priorizados a partir de recorridos técnicos y validación comunitaria.

Esta metodología articula la identificación, intervención y seguimiento de condiciones de riesgo, en donde la ejecución de las acciones en territorio será adelantada por la entidad, mientras que el contratista garantizará el suministro oportuno de los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las necesidades identificadas.

El enfoque participativo promoverá la vinculación de líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y actores territoriales en la priorización de áreas de intervención y en el uso adecuado de los elementos suministrados, fortaleciendo la corresponsabilidad en el cuidado del entorno y la sostenibilidad de las acciones de mitigación.

El componente territorial garantizará que las intervenciones se desarrollen en escenarios reales con presencia de factores de riesgo, tales como puntos críticos por acumulación de residuos, zonas cercanas a cuerpos hídricos y espacios con afectaciones al entorno urbano, en los cuales se implementarán acciones como jornadas de limpieza, recuperación ambiental, instalación de señalización preventiva, sistemas de vigilancia, alarmas comunitarias y otros elementos de control y mitigación.

En coherencia con la meta del proyecto, el componente se estructura como un proceso de apoyo logístico a la implementación de acciones de mitigación del riesgo, priorizando la disponibilidad de recursos para la ejecución eficiente de intervenciones en territorio.

El desarrollo del proyecto se organiza en tres líneas de acción complementarias:

1. Identificación y priorización de intervenciones: Orientada a la localización de puntos críticos mediante recorridos técnicos y comunitarios y la definición de necesidades de insumos y materiales para su intervención.
2. Suministro para la ejecución de acciones de mitigación: Enfocada en la entrega oportuna de insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para el desarrollo de jornadas de limpieza, recuperación ambiental, instalación y/o mantenimiento de cámaras de vigilancia, sistemas de alarmas comunitarias, señalización preventiva, puntos ecológicos y demás acciones de mitigación.
3. Seguimiento y soporte a la implementación: Dirigida al acompañamiento en la verificación del uso de los insumos suministrados, reposición cuando se requiera y apoyo al monitoreo de las condiciones de los puntos intervenidos.

Para la implementación de estas acciones, se contará con una bolsa logística de carácter agotable que permitirá disponer de manera flexible y oportuna de los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos, garantizando la atención de las necesidades que surjan durante la ejecución de las intervenciones en territorio.

12.6.3 DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

El desarrollo del presente componente estará orientado a contribuir a la mitigación de los puntos críticos de la localidad de Antonio Nariño que requieran intervención durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en el territorio.

La identificación y priorización de los puntos objeto de intervención se realizará a partir de los recorridos territoriales, jornadas de verificación y ejercicios de articulación interinstitucional adelantados por la Alcaldía Local, a través de la Oficina de Ambiente y

demás áreas competentes, en coordinación con las entidades distritales y actores territoriales que, de acuerdo con sus competencias, participen en la identificación y atención de las situaciones evidenciadas.

Estos recorridos permitirán reconocer y caracterizar las condiciones particulares de cada punto crítico, así como identificar las problemáticas ambientales, factores de riesgo y necesidades de intervención que puedan generar afectaciones a la comunidad, al entorno, al espacio público o a los componentes ambientales del territorio. A partir de esta valoración se determinarán los insumos, materiales, equipos y/o servicios requeridos para apoyar las acciones de mitigación y mantenimiento que correspondan.

En este sentido, el componente se estructura bajo un esquema de respuesta flexible a las necesidades del territorio, teniendo en cuenta que las condiciones de los puntos críticos pueden variar durante la ejecución contractual y que la priorización de las intervenciones dependerá de las situaciones efectivamente identificadas mediante los recorridos y la articulación con las entidades competentes.

La bolsa logística de monto agotable permitirá a la Alcaldía Local contar con los recursos necesarios para atender de manera oportuna dichas necesidades, suministrando los elementos requeridos para apoyar las acciones orientadas a la reducción de las problemáticas ambientales y la mitigación y reducción de los riesgos identificados, de acuerdo con las condiciones particulares de cada punto.

Las actividades podrán comprender, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa solicitud de la entidad, acciones tales como jornadas de limpieza y recuperación de espacios, retiro y manejo de residuos, adecuación y mantenimiento de elementos asociados a la mitigación del riesgo, instalación o mantenimiento de señalización preventiva, elementos de control, sistemas de alerta o alarmas comunitarias y demás acciones que resulten necesarias para contribuir a la atención de las condiciones identificadas en los puntos priorizados.

El desarrollo de las intervenciones se realizará bajo criterios de prevención, mitigación, reducción del riesgo, protección ambiental y recuperación del entorno, procurando que las acciones implementadas contribuyan a disminuir las condiciones que puedan representar una amenaza o generar afectaciones a la comunidad.

Para efectos de la ejecución del componente, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. **Identificación y priorización de puntos críticos:** La Alcaldía Local, a través de la Oficina de Ambiente y en articulación con las entidades competentes, realizará recorridos territoriales y jornadas de verificación para identificar puntos críticos que presenten problemáticas ambientales, condiciones de riesgo o situaciones que requieran acciones de mitigación y/o mantenimiento.

2. Caracterización de las necesidades de intervención: Con base en las situaciones evidenciadas durante los recorridos, se determinarán las condiciones particulares de cada punto y las necesidades de intervención, estableciendo los insumos, materiales, equipos y/o servicios requeridos para apoyar las acciones de mitigación correspondientes.

3. Programación de las intervenciones: De acuerdo con la priorización realizada y las necesidades identificadas, la Alcaldía Local programará las jornadas, operativos o acciones de intervención requeridas, teniendo en cuenta la disponibilidad de la bolsa logística y la articulación necesaria con las entidades competentes.

4. Solicitud y suministro de insumos, materiales, equipos y servicios: La Alcaldía Local solicitará al contratista los elementos requeridos para cada intervención, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas. El contratista deberá garantizar su suministro oportuno, en las cantidades, características, condiciones y tiempos establecidos por la entidad.

5. Apoyo a las acciones de mitigación y mantenimiento: Los insumos, materiales, equipos y servicios suministrados serán destinados al apoyo de las acciones definidas para cada punto crítico, buscando contribuir a la reducción de las problemáticas ambientales y de las condiciones de riesgo identificadas, así como al mantenimiento de intervenciones previamente realizadas cuando estas requieran atención.

6. Articulación interinstitucional y territorial: Las intervenciones se desarrollarán en coordinación con las entidades distritales competentes y, cuando resulte pertinente, con organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal y demás actores territoriales, de acuerdo con las características y necesidades de cada punto.

7. Verificación y seguimiento: La Alcaldía Local realizará la verificación de las intervenciones efectuadas y del uso de los insumos, materiales, equipos y servicios suministrados, con el propósito de establecer el cumplimiento de las acciones programadas y realizar el seguimiento a las condiciones de los puntos intervenidos.

8. Soporte y registro de las actividades: El contratista deberá suministrar los soportes requeridos para acreditar la entrega de los insumos, materiales, equipos y servicios solicitados, incluyendo los documentos de entrega y recibido a satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

9. Gestión administrativa y de almacén: El apoyo a la supervisión adelantará los trámites administrativos correspondientes al ingreso, registro, distribución y salida de los elementos suministrados, de acuerdo con los procedimientos internos de la Alcaldía Local y las disposiciones aplicables.

En consecuencia, el presente componente no se limita a la atención de un listado predeterminado de puntos, sino que está diseñado para responder a las necesidades que sean identificadas durante la ejecución contractual, permitiendo que la Alcaldía Local cuente con capacidad logística para atender oportunamente los puntos críticos que, de acuerdo con los recorridos, verificaciones técnicas y la articulación interinstitucional, requieran acciones de mitigación y/o mantenimiento.

De esta manera, la ejecución del componente contribuirá al cumplimiento de la meta relacionada con la realización de una obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento, fortaleciendo las acciones de prevención, reducción del riesgo, recuperación ambiental y resiliencia de los hogares y comunidades de la localidad de Antonio Nariño.

12.6.4 Cronograma

El cronograma de ejecución del presente componente de suministro se iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y se extenderá durante los **seis (6) meses** de duración del mismo, garantizando la disponibilidad permanente de los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de las acciones de mitigación del riesgo en la localidad de Antonio Nariño.

Durante este periodo, el suministro se ejecutará de manera continua y articulada con la programación definida por la Alcaldía Local, a través de la oficina ambiental, la cual establecerá las jornadas e intervenciones en territorio y realizará las solicitudes de insumos conforme a las necesidades identificadas. Dichas solicitudes serán atendidas por el contratista dentro de los plazos establecidos, asegurando la entrega oportuna y eficiente de los elementos requeridos para cada actividad.

En este sentido, la ejecución del contrato no se estructura bajo fases independientes, sino bajo una operación permanente de abastecimiento logístico, sujeta a la dinámica territorial y a la programación de intervenciones, lo que permite responder de manera flexible a las condiciones del territorio y a la priorización de puntos críticos.

De esta manera, durante los seis (6) meses de ejecución, el contratista deberá garantizar la disponibilidad, reposición y suministro continuo de los insumos requeridos, asegurando la cobertura integral de las actividades de mitigación programadas, sin interrupciones en la cadena logística y en cumplimiento de los tiempos establecidos por la entidad.

13. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

13.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En este sentido, todos los componentes del proyecto podrán iniciar su ejecución a

partir de dicha fecha, desarrollándose de manera articulada y conforme a la planeación operativa definida.

Cada uno de los componentes contará con el mismo plazo máximo de seis (06) meses para su ejecución, en concordancia con el término establecido para el desarrollo integral del proyecto.

No obstante, en caso de que las actividades contempladas en alguno de los componentes se ejecuten y cumplan en su totalidad antes del plazo establecido, ello no generará inconveniente alguno, siempre que se garantice el cumplimiento integral del objeto contractual, las obligaciones pactadas y los productos esperados, previa validación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

13.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

13.2.1 VALOR

El valor del contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE. (\$379.667.013), INCLUIDO IVA**, con cargo al proyecto 2568, denominado “*Acciones para aumentar de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.*”, y 2472, denominado “*Acciones de resiliencia hogares seguros y comunidades fortalecidas.*”.

13.2.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través de la Tesorería Distrital de Bogotá. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago del valor del contrato en cuatro (4) desembolsos, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades contractuales, así:

- **Primer pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Se realizará una vez se dé cumplimiento a la Etapa I (planeación) conforme al cronograma aprobado, y el contratista presente el plan de trabajo y entregue la base de datos de la comunidad participante del proyecto, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato.
- **Segundo pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Se realizará contra la ejecución y soporte de al menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades programadas en el marco de los componentes no asociados a bolsa logística, así como el suministro parcial de insumos correspondientes a los requerimientos de la bolsa agotable debidamente solicitados, entregados y aprobados por la supervisión.
- **Tercer pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Se

realizará contra la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades programadas en los componentes no asociados a bolsa logística y el suministro acumulado de insumos de la bolsa logística conforme a las órdenes de pedido emitidas por la entidad, debidamente soportadas mediante actas de entrega, remisiones y certificación de supervisión.

- **Cuarto pago (liquidación):** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación, previa entrega y aprobación del informe final consolidado, que incluya la totalidad de soportes de ejecución, evidencias de actividades desarrolladas y el cierre de los componentes financiados mediante bolsa logística, con certificación del cumplimiento del 100% del objeto contractual.

Los anteriores pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
7. Todos los demás que se requieran por parte del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Nota 1: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “*Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable*

cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Nota 2: El ejecutor no está exento del pago del IVA y la Retención en la Fuente. El IVA y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 3: Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC

Nota 4: El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 5: En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente.

El contratista debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes ante el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, la cual realizará el pago respectivo después del día 15 del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La supervisión sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

De conformidad con el numeral 7° párrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

13.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EJECUTOR

1. Conocer, aceptar e implementar integralmente el Anexo Técnico, el contrato, el cronograma, el plan de trabajo y demás documentos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las obligaciones derivadas del proceso de selección.
2. Elaborar, presentar y obtener aprobación del Plan Operativo y Metodológico, incluyendo cronograma detallado, matriz de ejecución por componentes, enfoque territorial y estrategia de intervención comunitaria.
3. Garantizar la disponibilidad, contratación y coordinación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, asegurando eficiencia, oportunidad y calidad en su utilización.
4. Ejecutar las actividades correspondientes a los componentes de educación ambiental, huertas urbanas, separación en la fuente y reciclaje, gestión del riesgo y arbolado urbano, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5. Desarrollar actividades de capacitación, sensibilización y formación comunitaria, garantizando cobertura, participación efectiva y soportes verificables de ejecución.
6. Coordinar la adquisición, entrega y trazabilidad de kits, insumos pedagógicos y materiales asociados a los componentes del proyecto, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.
7. Gestionar los procesos de convocatoria, inscripción, caracterización y vinculación de beneficiarios, asegurando la correcta focalización de la población objetivo del proyecto.
8. Conformar y articular permanentemente el Comité Técnico y de Seguimiento, atender reuniones, requerimientos y observaciones de la supervisión, y garantizar la entrega oportuna de información solicitada.
9. Elaborar, consolidar y entregar informes mensuales y final de ejecución, con soportes técnicos, administrativos, fotográficos y audiovisuales; así como realizar la sistematización de la información y apoyar el proceso de liquidación del contrato
10. Todas las demás inherentes a este proceso

- EVALUACIONES E INFORMES

El Ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa sobre el proyecto de Ambiente, de la Localidad Antonio Nariño. Este instrumento debe contener indicadores numéricos acordados y aprobados en el Comité Técnico y de Seguimiento y Evaluación, en este formato debe ir indicado lo siguiente:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Género
- Dirección de residencia.
- Barrio en el que habita.
- Localidad: Antonio Nariño – 15.
- Sexo (masculino-femenino).
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Sugerencias

- EVALUACIÓN REALIZADA POR EL OPERADOR

Criterios Generales de Evaluación

La evaluación se realiza sobre diez (10) criterios fundamentales, cada uno con un puntaje máximo de 10 puntos, para un total posible de 100 puntos. A continuación, se listan los criterios con su respectiva descripción:

- **Pertinencia:** Evalúa si el proyecto responde a las necesidades del territorio y se alinea con el Plan de Desarrollo Local.
- **Cobertura:** Mide la cantidad de beneficiarios alcanzados en comparación con la meta establecida.
- **Eficiencia:** Analiza la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
- **Eficacia:** Determina el cumplimiento efectivo de las metas propuestas en cada componente.
- **Impacto social:** Evalúa los cambios positivos observados en la comunidad (convivencia, salud, cohesión social, etc.).
- **Sostenibilidad:** Considera la posibilidad de continuidad del proyecto en el tiempo y su apropiación por parte de la comunidad.
- **Participación comunitaria:** Revisa el nivel de involucramiento de actores locales, colectivos, JAC y ciudadanía.
- **Enfoque diferencial:** Observa si se incluyen criterios de equidad e inclusión (género, discapacidad, grupos étnicos, etc.).
- **Gestión del proyecto:** Evalúa la capacidad administrativa, el seguimiento y el cumplimiento del cronograma.
- **Transparencia y legalidad:** Verifica el uso adecuado de los recursos públicos conforme a las normas legales.

Cada criterio se califica del 1 al 10. El evaluador debe justificar los puntajes en un anexo de observaciones.

- Evaluación por Componentes:

A continuación, se analiza el cumplimiento específico de las metas de cada componente del proyecto:

- Componente 1: XXX
 - Avance: _____
 - Puntaje: _____ / 10
- Componente 2: XXX
 - o Avance: _____
 - o Puntaje: _____ / 10

- Recomendaciones Técnicas

- Fortalezas del proyecto: Se describen los aspectos más positivos observados, tales como alta participación comunitaria, cumplimiento de metas, apropiación territorial, entre otros.

- Debilidades o aspectos por mejorar: Se identifican los factores que dificultaron la ejecución, como cobertura parcial, falta de articulación institucional, o demoras logísticas.
- Sugerencias para futuros proyectos: Se brindan recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, ejecución o sostenibilidad en versiones futuras del proyecto.

13.4 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Verificar a través del supervisor o apoyo a la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

13.5 Ingreso Al Almacén

Realizar la respectiva entrega al almacén del FDLAN de los bienes con los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el contratista, interventor y/o supervisor Designado (Almacenista) previo visto bueno del Supervisor del Contrato (alcalde Local).
- Original de la Factura con número de la DIAN.
- Cumplimiento del pago oportuno de sus obligaciones parafiscales. Si es persona natural la base es el 40% del valor total del contrato y sobre esa base se liquidan los porcentajes de salud y pensiones.
- En el caso de personas jurídicas certificación de pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), de aportes patronales a seguridad social (Pago de aportes en pensión, salud y riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y 828/03.

Original de los anteriores documentos debe ser radicado en la oficina de Radicación del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49 Barrio Restrepo.

- **Procedimiento de Ingreso o de Entrada al Almacén:**

El supervisor del proyecto tiene la responsabilidad de remitir al almacén toda la documentación requerida del proveedor favorecido. Esta documentación incluye, entre otros, el RUT, el RUP, un Certificado de Cámara de Comercio actualizado, y una fotocopia de la cédula del representante legal. Además, deberá presentar una matriz consolidada que detalle los elementos a entregar a los beneficiarios del proyecto.

Este trámite se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el procedimiento de ingreso y egreso de bienes muebles, identificado con el código GCO-GCI-P002. En cumplimiento de este procedimiento, el supervisor del contrato deberá remitir al almacén una copia del contrato, el acta de inicio, la factura electrónica correspondiente y el recibo a satisfacción.

Así mismo, es crucial que el supervisor informe adecuadamente sobre la destinación de los bienes, así como sobre el responsable de los mismos y el lugar específico de entrega y/o permanencia de los elementos. Este proceso garantizará que todos los documentos y requisitos se cumplan, facilitando así una gestión eficiente y transparente en la administración de los recursos destinados al proyecto.

El almacén se encarga de recibir la documentación remitida por el contratista del proyecto. Una vez recibidas las facturas del proveedor los funcionarios de almacén revisarán y verificarán los elementos para su respectivo registro e ingreso al almacén.

Se realizará la coordinación entre el supervisor del contrato, el Almacenista del FDLAN y el delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la elaboración del Acta de traslado que permita la entrega de los bienes y realizar la respectiva salida.

El área de almacén hará la revisión de los elementos y verificará que la documentación cumpla con los requisitos establecidos. Una vez recibidas las facturas del proveedor los funcionarios de almacén revisarán y verificarán los elementos para su respectivo registro e ingreso al almacén. Para dicha verificación se podrá apoyar en el supervisor del contrato y / o el apoyo de un funcionario de la secretaría de Integración Social conocedor de este tipo de elementos para verificar la calidad, características, cantidades, estado de los elementos, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual y según las fechas fijadas por el FDLAN con el proveedor, se realizarán las entregas y respectiva plaqueteada de bienes si así lo requieren y se legalizará la documentación pertinente (salidas y Actas de Traslado).

El Almacén procederá a efectuar la recolección de todos los documentos contemplados dentro los contratos; para la elaboración de la respectiva certificación de cumplimiento y envío al área de presupuesto para el desembolso de acuerdo con lo estipulado en el contrato

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El ejecutor deberá entregar un (1) informe final que dé cuenta de todos los productos y de la ejecución técnica, administrativa y financiera consolidada de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma en el que se evidencie la ejecución de los recursos aportados.

Se debe entregar un informe técnico, administrativo y financiero que evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades técnicas en concordancia con el cronograma y plan de trabajo aprobado

por el comité con sus respectivos soportes, el cual servirá de soportes para este último pago.

14.1 Presentación del informe final

El contratista deberá entregar el informe final, en medio físico y digital, el cual debe referir el desarrollo de las actividades, logros y dificultades y análisis de los retos y aprendizajes evidenciados en la ejecución y las recomendaciones pertinentes así mismo el plan de permanencia de los beneficiarios en el proyecto, indicadores de gestión, análisis financiero e impacto social ambiental económico y cultural del proyecto en la Localidad de Antonio Nariño.

Elaboró: Mayra Jimena Wilches González – *Profesional Ambiental FDLAN* 

Aprobó: Richard Romo – Líder Planeación FDLAN 